

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; el Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas; el Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano de la Radio; y demás ordenamientos aplicables, se emite la siguiente:

CONVOCATORIA

**PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No.04340002-008-11
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y MATERIALES
PARA TRANSMISIÓN AM Y FM**

**PERIODO DE PUBLICACIÓN EN COMPRANET
DEL 04 AL 24 DE OCTUBRE DE 2011**

**JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA
14 DE OCTUBRE DE 2011
10:00 HORAS**

**ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
24 DE OCTUBRE DE 2011
10:00 HORAS**

**ACTO DE FALLO
27 DE OCTUBRE DE 2011
17:00 HORAS**

**FECHA MÁXIMA PARA FIRMA DEL CONTRATO
11 DE NOVIEMBRE DE 2011**

ÍNDICE

I	Glosario de términos objeto de esta Convocatoria
1	Datos Generales y de Identificación
1.1	Generalidades
2.	Objeto de la Licitación
2.1	Especificación de los bienes
2.1.1	De la adquisición de los bienes
2.2.1	Fecha, lugar y condiciones de entrega
2.2.2	Transporte
2.2.3	Empaque
2.2.4	Seguros
2.3	Anticipo
2.4	Aspectos económicos
2.4.1	Moneda en que se cotizarán los bienes y condición de los precios
2.4.2	Pagos
2.4.3	Impuestos y derechos
2.4.4	Afiliación al Programa de Cadenas Productivas de NAFIN
2.5	Cantidades adicionales que podrán contratarse
3	Modificaciones a la presente Convocatoria de licitación
4	Formas y términos que regirán los diversos actos de la Licitación Pública
4.1	Junta de aclaraciones a la Convocatoria
4.2	Acto de presentación y apertura de proposiciones
4.3	Proposiciones Conjuntas
4.4	Acto de Fallo
5	Instrucciones para presentar la documentación legal y administrativa obligatorias, y las proposiciones Técnica y Económica
6.	Presentación de las proposiciones
6.1	Requisitos Legales-Administrativos, Técnicos y Económicos que deberán entregar los licitantes en el acto de presentación y apertura de proposiciones
6.1.1	Requisitos Legales-Administrativos
6.1.2	Requisitos Técnicos
6.1.3	Requisitos Económicos
6.2	Asuntos Generales
7	Descalificación de licitantes
8	Criterios de evaluación y adjudicación
8.1	Criterios de Evaluación
8.2	Criterios de Adjudicación
9	Lugar para recibir notificaciones
9.1	Domicilio de la convocante
9.2	Domicilio de los licitantes
10	Firma del contrato
11	Modificación al contrato
12	Garantías
12.1	Del cumplimiento del contrato y del anticipo
13	Patentes, marcas y derechos de autor

INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

14	Declaración desierta, cancelación, suspensión de la licitación y partidas desiertas
14.1	Declaración desierta
14.2	Cancelación de la licitación
14.3	Suspensión
14.4	Partidas desiertas
15	Penas convencionales
16	Rescisión del contrato
17	Terminación anticipada del contrato
18	Sanciones
19	Inconformidades
20	Nulidad de los actos, convenios y Contratos
21	Controversias

Relación de anexos

Anexo No.	Contenido
1	Técnico
2	Datos de acreditación de la Empresa
3	Carta de los artículos 50 y 60 de la Ley
4	Declaración de integridad
5	Compromiso con la Transparencia
6	Carta de declaración de discapacidad
7	Carta en la que será responsable sobre el uso de patentes, marcas y derechos de autor
8	Carta de garantía de los bienes
9	Carta de cumplimiento de las Normas Oficiales
10	Presentación de propuesta económica
11	Cédula Resumen
12	Tipo y modelo de contrato
13	Forma de redacción de la fianza que garantice el cumplimiento del contrato
14	Nota Informativa OCDE
15	Información de Cadenas Productivas
16	Formato de registro de MIPYMES Encuesta de transparencia

I. Glosario.

Para efectos de esta Convocatoria se entenderá por:

“Área solicitante”.- La que de acuerdo a sus necesidades requiera los bienes.

“Área técnica”.- La que establezca especificaciones y normas de carácter técnico.

“Convocatoria”.- La presente que contiene los conceptos y criterios que regirán el procedimiento y serán aplicados para la contratación de los bienes.

“Bienes”.- Los solicitados en el Anexo Técnico 1 de la presente Convocatoria.

“Convocante”.- La Dirección de Administración y Finanzas y/o la Subdirección de Administración y/o el Departamento de Suministros y Almacenes, quien es (son) la (s) facultada (s) para llevar a cabo procedimientos de licitación en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza, a nombre del Instituto Mexicano de la Radio.

“DG”.- Dirección General.

“Dirección”.- La Dirección de Administración y Finanzas.

“DOF”.- Diario Oficial de la Federación.

“Identificación Oficial”.- Credencial para votar, pasaporte vigente, FM3 expedido por la Secretaría de Gobernación, cédula profesional o cartilla de Servicio Militar Nacional.

“IMER” o “Instituto”.- Instituto Mexicano de la Radio.

“IMSS”.- Instituto Mexicano del Seguro Social

“ISSSTE”.- Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

“Ley”.- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

“Licitación”.- Licitación Pública Internacional

“Licitante(s)”.- La(s) persona(s) física(s) o moral(es) que participa(n) en el presente procedimiento.

“MIPYMES”:- las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

“OIC”.- Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano de la Radio.

“Contrato”.- Documento jurídico que establece derechos y obligaciones entre el “Instituto” y el proveedor.

“Precios fijos”.- Se entiende por precios fijos los que no están sujetos a ninguna variación y se mantienen así desde el momento de la presentación y apertura de las proposiciones hasta la entrega y facturación correspondiente de los bienes.

“Propuesta o Proposición”.- Oferta técnica y económica que presentan los “licitantes”.

“Precio conveniente”.- Es aquel que se encuentra por arriba o es superior al obtenido después de restar el 10%, al promedio resultante de los precios que se observen como preponderantes o prevalecientes en las proposiciones aceptadas técnicamente en la licitación, esto es, a los precios que se ubican dentro de un rango que permite constatar que existe consistencia entre ellos toda vez que la diferencia entre ellos es relativamente pequeña.

“Proposición conveniente”.- Aquélla que reúna las condiciones legales-administrativas, técnicas y económicas requeridas por la Convocante.

“Proveedor”.- La persona física o moral que tiene una relación contractual con el “Instituto” derivada del procedimiento.

“Proyecto de Convocatoria” - El documento que contiene la versión preliminar de una convocatoria de licitación pública, el cual podrá ser difundido con ese carácter a través de CompraNet por la entidad. Art.29 penúltimo párrafo.

“Reglamento”.- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

“Subdirección”.- Subdirección de Administración.

“SFP”.- Secretaría de la Función Pública.

“Unidad Administrativa”.- Oficina gubernamental donde se integran diferentes secciones, departamentos, etc. de un organismo de gobierno.

CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL 04340002-008-11 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y MATERIALES PARA TRANSMISIÓN AM Y FM

1. DATOS GENERALES Y DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN

El Instituto Mexicano de la Radio, en lo sucesivo el “Convocante”, en cumplimiento a las disposiciones establecidas en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la “Ley”, en su “Reglamento” y demás ordenamientos aplicables, a través de la “Dirección”, y por conducto de la “Subdirección”, ubicada en Mayorazgo No. 83, colonia Xoco, C.P. 03330, Delegación Benito Juárez, México, Distrito Federal, teléfono 5628-1700, extensión 1875 o 1871 y fax 1672, le invita a participar en el procedimiento de Licitación Pública Internacional No. 04340002-008-11 para la Adquisición de Equipos, Herramientas y Materiales para Transmisión AM y FM.

C O N V O C A T O R I A

1.1. Generalidades

La presente licitación que se identifica como **04340002-008-11**, clave asignada por el sistema de compras gubernamentales CompraNet, tendrá carácter internacional.

Con fundamento en el artículo 26 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los licitantes que la presente licitación se llevará a cabo en forma **ELECTRÓNICA**, a través de la Plataforma CompraNet 5.0.

La adquisición de los bienes motivo de ésta licitación, abarcará únicamente el ejercicio fiscal 2011.

La convocante manifiesta contar con la disponibilidad presupuestaria para llevar a cabo la contratación derivada del presente proceso de licitación.

En ésta licitación no se elaboraran instrumentos jurídicos bajo la modalidad de “Contrato abierto” y se llevará a cabo únicamente en idioma Español, por lo que la junta de aclaraciones, la apertura de propuestas, el fallo, las proposiciones y anexos se aceptarán sólo en el mismo idioma, a excepción de los folletos y/o catálogos técnicos que se podrán entregar en idioma Inglés.

Los interesados podrán revisar y deberán registrar su participación en la presente licitación a través de Internet en la página de CompraNet (<https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.htm>).

Asimismo podrán consultar la Convocatoria en las instalaciones del Instituto, en el Departamento de Suministros y Almacenes ubicado en la planta baja del edificio administrativo del Instituto Mexicano de la Radio, con domicilio en Mayorazgo No. 83, colonia Xoco, C.P. 03330, Delegación Benito Juárez, México, Distrito Federal, a partir de su publicación y hasta el último día natural previo a la fecha señalada para el acto de presentación y apertura de proposiciones.

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN

2.1 Especificaciones de los bienes.

La descripción, especificaciones y características de los bienes objeto de la presente licitación se establecen en el Anexo 1 Técnico de esta Convocatoria. En el entendido que la asignación se realizará por partidas completas.

Solamente calificarán aquellas propuestas que cumplan con los requerimientos solicitados.

Se preferirán las propuestas que presenten niveles de calidad superiores a los mínimos establecidos, cuando éstas tengan mejores precios o iguales a los de otras propuestas que indiquen menores niveles de calidad.

2.1.1.- De la adquisición de los bienes.

2.2.1.- Fecha, lugar y condiciones de entrega.

La entrega de los bienes deberá realizarla un representante de empresa adjudicada, con el fin de verificar en conjunto con el Instituto, que los bienes están debidamente empacados e identificados, y que cumplen con lo solicitado y se encuentran en las condiciones físicas requeridas de lo solicitado en el Anexo Técnico 1 (fechas de entrega, de acuerdo a los cuadros de puntos y porcentajes) de la presente convocatoria. Así mismo, la entrega podrá realizarse a través de una empresa de mensajería y por teléfono corroborar que los bienes se han entregado en tiempo y forma con la persona encargada del Instituto en Sitio, siempre y cuando el licitante adjudicado se haga responsable de la integridad de los bienes entregados, y en caso de que estos lleguen dañados, en mal estado o incompletos, asuma la total responsabilidad de sustituirlos completamente de acuerdo a los plazos estipulados, sin que ello genere algún costo adicional para la convocante.

La entrega será en un horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles, en el domicilio señalado en el Anexo Técnico 1.

Los plazos de entrega serán los indicados en los formatos de evaluación dependiendo de la(s) partida(s) de que se trate.

La carga, descarga y estiba correrán por cuenta del proveedor adjudicado dentro del lugar señalado para las entregas.

La aceptación de los bienes licitados será a satisfacción de la Convocante, de acuerdo a las especificaciones descritas en el Anexo Técnico 1 de la presente Convocatoria y de conformidad con las proposiciones presentadas por el licitante.

El "Instituto" deberá hacer devoluciones de bienes cuando:

- a) Se compruebe que no son de la calidad solicitada y ofertada.
- b) Presenten defectos de fabricación o deficiencias durante su uso por causas imputables al proveedor.

En estos casos el proveedor se obliga a restituir sin condición alguna al "Instituto", los bienes devueltos por el "área solicitante", dentro de los 30 días naturales siguientes a la presentación de la reclamación por escrito por parte de la "Subdirección de Administración", sin que las sustituciones impliquen modificación a los bienes originalmente solicitados. En caso de que el proveedor no restituya los bienes devueltos al "Instituto" en el plazo y condiciones antes establecidas esto será causa de la rescisión inmediata del contrato.

Cuando el “Instituto” requiera hacer devoluciones de bienes por causas distintas a las indicadas anteriormente, éstas se efectuarán previo acuerdo por escrito de ambas partes.

2.2.2 Transporte.

El tipo de transporte a utilizar será a criterio del proveedor adjudicado, corriendo por su cuenta y riesgo todos los gastos que éste origine y sin costo adicional para el “Instituto”.

2.2.3 Empaque.

Será el usual para cada tipo de bien, asegurando su buen estado durante el transporte, almacenaje, sin costo adicional para el “Instituto”.

2.2.4 Seguros.

Los seguros a que haya lugar deberán ser por cuenta del proveedor adjudicado hasta la entrega de los bienes, en el lugar y/o lugares señalados en el Anexo Técnico 1

2.3 Anticipos.

La “Convocante” no otorgará anticipo.

2.4 Aspectos económicos

2.4.1 Moneda en que se cotizará el servicio y condición de los precios

Los precios ofertados deberán cotizarse en Moneda Nacional (Pesos Mexicanos), serán fijos hasta el total cumplimiento de las obligaciones contraídas a través de la celebración del contrato y, en su caso, las ampliaciones que sean necesarias.

2.4.2 Pagos

1. Los pagos que se generen con motivo de la adjudicación de la presente Licitación, se efectuarán por bienes entregados a entera satisfacción del “área solicitante”.

El proveedor deberá presentar la facturación correspondiente en el almacén del “Instituto”, a fin de que conste en la misma el sello de ingreso, así como el visto bueno del “área solicitante” y/o “área técnica”.

2. El plazo para realizar el pago no podrá exceder de 20 días naturales contados a partir de la fecha en que se haga exigible la obligación a cargo de la Convocante, siempre y cuando las facturas reúnan todos los requisitos establecidos por el artículo 29 “A” del Código Fiscal de la Federación.

3. Las facturas entregadas por el proveedor para pago serán aprobadas en un plazo no mayor a tres días hábiles y en caso que presenten errores o deficiencias, la “Subdirección”, dentro de los tres días naturales siguientes al de su recepción, indicará por escrito al

proveedor las correcciones que deberán realizarse de acuerdo con el artículo 89 del "Reglamento".

4. Los pagos respectivos se efectuarán en moneda nacional, por transferencia electrónica. El licitante adjudicado tendrá que anexar a su factura carta con los datos para realizar dicha operación.
5. La(s) factura(s) deberán expedirse con los siguientes datos:
Instituto Mexicano de la Radio
IMR-830323-RH1
Mayorazgo No. 83
Col. Xoco, Delg. Benito Juárez
C. P. 03330, México, D.F.
6. El concepto de la factura deberá estar desglosado considerando lo especificado en el Anexo Técnico 1. La factura podrá venir acompañada de un anexo, en el que se detallen las especificaciones técnicas solicitadas en el anexo.
7. Los pagos se incorporarán al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., y se dará de alta en el mismo la totalidad de cuentas por pagar del licitante ganador, para ello la factura aceptada se registrará en dicho programa a más tardar 09 (nueve) días posteriores a su recepción, misma que podrá ser consultada en el portal www.nafin.com a efecto de que el contratista ganador pueda ejercer la cesión de derechos de cobro al intermediario financiero, y es opcional.

Nacional Financiera, S.N.C., cubrirá el pago de los bienes en Moneda Nacional de la siguiente manera:

Los pagos se efectuarán antes de los 20 (veinte) días naturales o en caso de que el vencimiento del vigésimo primer día sea inhábil, el pago se efectuará el día hábil inmediato posterior a éste, contados a partir de la entrega de la factura debidamente requisitada y recibidos los bienes a entera satisfacción de la entidad.

2.4.3 Impuestos y derechos

La Convocante pagará únicamente el monto del Impuesto al Valor Agregado de conformidad a lo establecido en la normatividad vigente y se desglosará por separado dentro de la propuesta económica de los licitantes. En caso de que el proveedor adjudicado sea persona física, se le efectuará la retención del Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado y a la Regla I 5.1.5 de la Resolución Miscelánea publicada en el Diario Oficial de la Federación el 01 de julio de 2011, en la cual se establece que los organismos descentralizados deberán realizar dicha retención cuando la suma por adquisición de servicios rebase la cantidad de \$2,000.00. Cualquier otro impuesto que se genere con motivo de la adquisición de los servicios, será cubierto por el proveedor adjudicado.

2.4.4 Afiliación al Programa de Cadenas Productivas de NAFIN

El licitante ganador, con base en la información requerida en el **Anexo 15**, podrá obtener una cita para su afiliación preferentemente en un plazo no mayor a cinco días naturales posteriores al fallo, comunicándose al número telefónico 50.89.61.07 o al 01.800.nafinsa, donde se le orientará para iniciar con el proceso de afiliación.

2.5 Cantidades adicionales que podrán contratarse

De conformidad con el artículo 52 de la “Ley”, la Convocante podrá acordar el incremento en las cantidades de los bienes solicitados mediante modificaciones a los contratos vigentes, por escrito (antes de la entrega de cualquier bien adicional), siempre y cuando el monto total de las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y los precios unitarios correspondientes a las cantidades adicionales sean iguales a los pactados inicialmente. Por lo que se refiere a las fechas de la entrega de los bienes adicionales solicitados, se pactarán de común acuerdo entre el “Instituto” y el “Proveedor”, quedando debidamente estipulado en el convenio modificatorio.

3. MODIFICACIONES A LA PRESENTE CONVOCATORIA

La presente Convocatoria se podrá modificar hasta con siete días naturales de anticipación al acto de presentación y apertura de proposiciones, de acuerdo con lo señalado en el artículo 33 de la “Ley”.

Las modificaciones que en su caso se llegasen a realizar derivadas de la(s) junta(s) aclaratoria(s) de la Convocatoria, no podrán consistir en la sustitución de los bienes originalmente convocados, adición de otros distintos rubros o en variación significativa de sus características; en el entendido que de existir cambios se harán del conocimiento en el acta que de ese evento se formule.

El acta que se derive del acto de la Junta de Aclaraciones, se pondrá a disposición de los interesados a través de CompraNet de acuerdo al artículo 37 Bis de la Ley.

Cualquier situación no prevista en esta Convocatoria podrá ser resuelta por la “Convocante” apeándose a la legislación y demás disposiciones administrativas aplicables. De cualquier manera la Convocante estará facultada para realizar las consultas que estime necesarias a la Secretaría de la Función Pública, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o la Secretaría de Economía, con base en las atribuciones conferidas a éstas.

4. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA

La presente Licitación pública tendrá la siguiente agenda:

Periodo de Publicación en CompraNet:
Del 4 al 24 de octubre de 2011

Junta de Aclaraciones a la Convocatoria
14 de octubre de 2011
10:00 Horas

Acto de Presentación y apertura de Proposiciones
24 de octubre de 2011
10:00 Horas

Acto de Fallo
27 de octubre de 2011
17:00 Horas

Fecha Máxima para firma del Contrato
11 de noviembre de 2011

De conformidad con el penúltimo párrafo del artículo 26 de la Ley, a los actos y etapas de este procedimiento podrán asistir cualquier persona interesada, así como los representantes de las Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales u otras Organizaciones no Gubernamentales, bajo la condición de registrar anticipadamente su asistencia al evento y fungir única y exclusivamente como observadores, absteniéndose de intervenir de cualquier forma en los mismos.

4.1 Junta de aclaraciones de la Convocatoria

Con fundamento en los artículos 33 y 33 Bis de la “Ley” y 45 de su “Reglamento” y con el objeto de evitar errores en la interpretación del contenido de la presente Convocatoria y sus anexos, la Convocante celebrará la Junta de Aclaraciones el **14 de octubre de 2011 a las 10:00 hrs.**, sin perjuicio de que puedan celebrarse juntas de aclaraciones adicionales en caso de ser necesario cuyas fechas se fijarán al término de la primera.

El acto se desarrollará conforme a lo siguiente:

Las solicitudes de aclaración, deberán enviarse a través de CompraNet a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora de celebración de la junta de aclaraciones.

En caso de requerirse, la convocante podrá realizar las juntas de aclaraciones que considere necesarias cuyas fechas se fijarán al término de la primera.

Las preguntas que sean recibidas extemporáneas al plazo antes indicado, no serán contestadas, salvo que la Convocante realice una nueva junta de aclaraciones dentro del plazo que establece la “Ley” y se integrarán al expediente respectivo.

Para finalizar, se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de la Junta de Aclaraciones en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la convocante. En el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia. Dicha acta será firmada por los funcionarios públicos participantes en el acto entregándoles copia simple, de la cual con fundamento en el artículo 37 Bis se fijará un ejemplar, al que tenga acceso el público, en el Departamento de Suministros y Almacenes, durante los siguientes cinco días hábiles, asimismo se difundirá un ejemplar de la misma en CompraNet.

4.2 Acto de presentación y apertura de proposiciones.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará **el 24 de octubre de 2011 a las 10:00 hrs.**, conforme a lo dispuesto en los artículos 34 y 35 de la “Ley”.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecido en la presente Convocatoria, no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro de este procedimiento de licitación hasta su conclusión.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición por licitación pública.

Las propuestas técnica y económica serán rubricadas por la persona que designe el servidor público facultado para presidir el acto, conforme a lo establecido en el artículo 35 fracción II de la “Ley”.

Para finalizar, se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de la Junta, en la cual se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, de acuerdo a lo señalado en el artículo 35 fracción III de la “Ley”. Dicha acta será firmada por los funcionarios públicos participantes en el acto entregándoles copia simple, de la cual con fundamento en el artículo 37 Bis se fijará un ejemplar, al que tenga acceso el público, en el Departamento de Suministros y Almacenes, durante los siguientes cinco días hábiles, asimismo se difundirá un ejemplar de la misma en CompraNet.

4.3 En caso de que dos o más personas presenten conjuntamente proposiciones en la licitación

En el caso de que dos o más personas presenten conjuntamente proposiciones en la licitación, deberán designar a un representante común, quien firmará las proposiciones; en este supuesto deberán delimitar y describir las partes objeto del contrato a que cada persona física o moral se obligará, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, de acuerdo a los términos establecidos en el artículo 34 de la “Ley” y 44 de su “Reglamento”.

En el caso de proposiciones conjuntas, los asociados o sus representantes legales, podrán remitir copia del convenio privado mediante el cual, los proponentes sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva persona moral, convienen en presentar la propuesta conjunta, siempre y cuando la asociación sea congruente con el criterio de adjudicación y en el cual establecen la parte de los servicios que cada persona se compromete a suministrar.

El convenio privado referido deberá contener, debidamente identificados a cada uno de los integrantes de la propuesta conjunta señalando en el caso de personas morales la razón social oficial, domicilio y datos de las escrituras públicas con los que se acredite la existencia legal de las personas morales, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación, siendo la omisión de este requisito, motivo de desechamiento de la propuesta.

En el caso de personas físicas, el nombre completo, el domicilio, y nombre de los representantes de cada una de las personas agrupadas.

El convenio privado deberá contener la designación de un representante común. Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el

representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.

En caso de que una proposición conjunta resulte ganadora de la licitación, previamente a la firma del contrato, el convenio privado señalado en el párrafo anterior, deberá ser ratificado ante Fedatario Público por los mismos proponentes y con el mismo alcance de la propuesta original.

El Instituto no firmará el contrato derivado de la proposición conjunta correspondiente, en el caso de que al resultar seleccionada, se elimine o sustituya alguno de los integrantes de la proposición conjunta original.

4.4 Acto de fallo

El Acto de Fallo se llevará a cabo **el 27 de octubre del 2011 a las 17:00 hrs.**

La emisión del fallo podrá diferirse, siempre y cuando no exceda de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 35, fracción III de la "Ley".

Para finalizar, se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de fallo en la que se notificará el proveedor adjudicado. Dicha acta será firmada por los funcionarios públicos participantes en el acto entregándoles copia simple, de la cual con fundamento en el artículo 37 Bis se fijará un ejemplar, al que tenga acceso el público, en el Departamento de Suministros y Almacenes, durante los siguientes cinco días hábiles, asimismo se difundirá un ejemplar de la misma en CompraNet.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley.

5. INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA OBLIGATORIA, Y LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA.

- Dirigidas al Instituto Mexicano de la Radio.
- No deberán contener emblemas institucionales.
- Señalar el número de la licitación.
- En papel preferentemente membretado de la empresa, sin tachaduras ni enmendaduras.
- Bajo protesta de decir verdad, con firma autógrafa por la persona facultada para ello.
- En idioma español.
- Todas las hojas de las proposiciones deben ir foliadas, para garantizar la documentación total que envía cada licitante, en caso de no hacerlo, la Convocante no se hará responsable de la falta de algún documento en caso de reclamo.

6. PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

La entrega de proposiciones se hará conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la “Ley”, generadas mediante el uso de tecnologías que resguardan la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, de acuerdo a como lo establezca la Secretaría de la Función Pública.

6.1 Requisitos Legales-Administrativos, Técnicos y Económicos que deberán entregar los licitantes en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

6.1.1. Requisitos Legales-Administrativos

Para el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, quien participe en esta licitación deberá remitir, la siguiente documentación:

- a) Los licitantes, conforme a lo dispuesto en el artículo 48 del “Reglamento”, deberán acreditar su personalidad por escrito bajo protesta de decir verdad, expresando que su representante legal cuenta con facultades suficientes para suscribir la Propuesta Técnica y Económica, para lo cual deberán entregar requisitado el formato incluido. En este anexo deberá entregarse la dirección de correo electrónico del licitante, **(Anexo 2)**. Dicho escrito dará cumplimiento al artículo 35 del Reglamento. En el caso de proveedores extranjeros, podrán presentar este escrito de acuerdo a la documentación equivalente en su país de origen, siempre y cuando contenga la información requerida, la que deberá contar con la legalización o apostillado correspondiente de la autoridad competente en el país de que se trate, misma que tendrá que presentarse redactada en español, o acompañada de la traducción correspondiente.
- b) Carta en papel membretado del licitante firmada por el mismo o su representante o apoderado legal, en la que declare bajo protesta de decir verdad, que el licitante, representante y demás dependientes del licitante, no se encuentran en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la “Ley”, así como que por su conducto, no participan en el procedimiento LPI No. 04340002-008-11, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la “SFP”, **(Anexo 3)**.
- c) Carta en papel preferentemente membretado del licitante en la que presente una declaración de Integridad, donde los licitantes manifiesten que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme a lo dispuesto en el artículo 48 fracción VIII inciso b) del “Reglamento” **(Anexo 4)**.
- d) Carta en papel preferentemente membretado del licitante en la que señale su adhesión al pacto de transparencia firmada por el mismo o su representante o apoderado legal, en la que declare bajo protesta de decir verdad, que se compromete al cumplimiento de dicho pacto **(Anexo 5)**.

6.1.2 Requisitos Técnicos

- Descripción clara únicamente de la(s) partida(s) en que participa, señalando unidad de medida y cantidad de los bienes ofertado, así como el cumplimiento de los requisitos técnicos requeridos **(Anexo Técnico 1)**.

6.1.3 Requisitos Económicos

La Propuesta Económica deberá contener descripción clara de los renglones que se licitan detallando, unidad de medida y cantidad de los bienes ofertados conforme a lo establecido en los **Anexos 10 y 11**.

Los requisitos económicos deberán observar lo siguiente:

- Cotización en Moneda Nacional.
- Desglose del Impuesto al Valor Agregado.
- Importe total de la propuesta.
- Indicación de que los precios serán fijos hasta la total extinción de las obligaciones derivadas del Instrumento Jurídico.

6.2 Asuntos Generales

Las MIPYMES podrán participar con ese carácter en los procedimientos de contratación, cuando presenten a la convocante, copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter, utilizando para tal fin el **Anexo 16**. En caso de que el licitante no se encuentre en el rango de MIPYMES, será suficiente con presentar una carta donde manifieste tal hecho.

La “Nota informativa para participantes de países miembros de la organización para cooperación y el desarrollo económicos y firmantes de la convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales”, firmada por el Representante Legal de la empresa licitante (**Anexo 14**)..

7. DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES

Se descalificará(n) al (los) licitante(s) en cualquiera de los actos de la licitación que incurra(n) en una o varias de las siguientes situaciones:

- El incumplimiento de alguno de los requisitos especificados en la convocatoria de esta licitación o los que se deriven del acto de aclaración al contenido de ésta, que afecten la solvencia de la propuesta.
- Si se comprueba que tienen acuerdo con otros licitantes, para elevar los precios de los servicios objeto de esta licitación.
- Si se comprueba que servidores públicos forman parte de la sociedad del licitante, y/o en caso de personas físicas, si fueron servidores públicos y se encuentran inhabilitados para ejercer un cargo.

- Si de la verificación a la documentación presentada, se comprueba que dicha información no es verídica, o entregó información falsa a la Convocante.
- Si del análisis a los registros del “SFP”, se comprueba que algún participante ha incurrido en los supuestos del artículo 50 y 60 de la “Ley”
- Cuando se solicite “bajo protesta de decir verdad” y esta leyenda sea omitida en el documento correspondiente.
- Si se presentan omisiones o errores en precios unitarios.
- Si se presentan cotizaciones escalonadas.
- Cualquier otra violación a las disposiciones de la “Ley” y de su “Reglamento”, así como demás disposiciones aplicables.

Las proposiciones que por cualquier motivo omitan o no cumplan con algún requisito solicitado en esta convocatoria serán desechadas derivado del análisis cualitativo de las proposiciones legales-administrativas, técnicas y/o económicas, o posterior a ésta, en el acto de fallo.

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

8.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA OBLIGATORIA (la forma de evaluación será el sistema binario de *cumple* y *no cumple*, SIN PUNTAJE).

- ◆ EVALUACIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA POR PARTIDA, ASIGNANDO PUNTOS Y PORCENTAJES DE ACUERDO A LOS CRITERIOS SIGUIENTES:

En la presente licitación pública internacional, la convocante realizará en primer término la evaluación de las propuestas técnicas y posteriormente la evaluación de las propuestas económicas.

La convocante sólo procederá a realizar la evaluación de las propuestas económicas, de aquéllas proposiciones cuya propuesta técnica resulte solvente por haber obtenido la puntuación igual o superior al mínimo establecido en la presente convocatoria para las propuestas técnicas.

La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por lo tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.5 de los 50 máximos que se pueden obtener en la evaluación.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y MATERIALES PARA TRANSMISIÓN AM Y FM.

INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

+FORMATO UNO

Cuadro de Evaluación para las Partidas 16, 27, 32, 44, 50 y 51.

CONCEPTOS A EVALUAR	PUNTAJE DEL SUB - SUBRUBR O	PUNTAJE DEL SUBRUBR O	PUNTAJE DEL RUBRO
CARACTERÍSTICAS DEL BIEN O BIENES OBJETO DE LA PROPUESTA TÉCNICA.			25 puntos
<p>Características del bien o bienes objeto de la propuesta técnica: para acceder a esta puntuación, el bien deberá cubrir todas y cada una de las características solicitadas en el Anexo 1 Técnico, y para comprobarlo se deberán presentar las fichas técnicas del fabricante, folleto, hoja de datos, catálogo del fabricante, hoja membretada del fabricante con las característica, etc. (puede presentar información del producto descargado de internet siempre que presente la liga correspondiente). En caso de no hacerlo, será desechada la proposición de la partida en la que omita la información requerida.</p>		25 puntos	
CAPACIDAD DEL LICITANTE			10 puntos
<p>Capacidad de los recursos técnicos y de equipamiento: para acceder a esta puntuación, el licitante deberá presentar escrito en formato libre, mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que cumple y/o oferta alguno(s) o todos los requisitos siguientes. En el caso que refiere al personal, el licitante deberá presentar liquidación del último bimestre, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y cuando sea personal contratado bajo el régimen de honorarios asimilables a salarios, y exista un contrato debidamente formalizado que lo avale. Así mismo, se podrá presentar copia de contrato que en su caso, se tuviera con una empresa prestadora de servicios de Recursos Humanos, adjuntando a éste copia de la liquidación del último bimestre del IMSS de la empresa en comento.</p> <p>Número de personal con que cuenta para brindar soporte técnico y de reparación al(los) bien(es) adquirido(s) en las instalaciones de la convocante durante los primeros 12 meses: De 1 a 2 trabajadores(as). De 3 a 4 trabajadores(as). Más de 4 trabajadores(as).</p> <p>Número de talleres para prestar servicios de mantenimiento al(los) equipo(s) adquirido(s): Un taller.</p>		9 puntos	
	1 puntos 1.5 puntos 2 puntos		
	1 puntos		

INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

<p>Dos talleres. Más de dos talleres.</p> <p>Período durante el cual garantiza el correcto funcionamiento del(los) bien(es) adquirido(s): De 1 a 6 meses. De 7 a 12 meses. Más de 12 meses.</p> <p>En caso de falla de(los) bien(es) durante los primeros 12 meses, el licitante garantiza el reemplazo total de(los) mismo(s) en un plazo no mayor a 30 días naturales.</p> <p>Plazo en que se compromete a entregar los bienes en los lugares indicados.</p> <p>De 90 a 120 días naturales. De 70 a 89 días naturales. Menos de 70 días naturales.</p>		<p>1.5 puntos 2 puntos</p> <p>1 punto 1.5 puntos 3 puntos</p> <p>1 punto</p> <p>.50 punto .75 punto 1 punto</p>		
<p>Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad de conformidad con el artículo 14 segundo párrafo de la Ley: para acceder a esta puntuación, el licitante deberá presentar liquidaciones emitidas por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) donde se demuestre el supuesto.</p> <p>Personal con discapacidad en una proporción del 1% al 5% de su planta de trabajadores (en caso de ser persona física con actividad empresarial o persona moral).</p> <p>Persona con discapacidad (en caso de ser persona física), o personal con discapacidad en una proporción mayor al 5% de su planta de trabajadores (en caso de ser persona física con actividad empresarial o persona moral).</p>		<p>.5 punto</p> <p>1 punto</p>	1 puntos	
<p>EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE</p>				5 puntos
<p>Experiencia: para acceder a esta puntuación, el licitante deberá presentar por lo menos un contrato por cada año de experiencia que se establece o bien un contrato plurianual que cubra el período solicitado, relativo al(los) bien(es) de la misma o similar naturaleza, Así mismo, se podrán adjuntar copia de facturas emitidas en las que se demuestre la venta de equipos similares o de la misma naturaleza.</p> <p>De 3 a 5 años. De 6 a 8 años. Más de 8 años.</p>		<p>1.5 puntos 2 puntos 2.5 puntos</p>	2.5 puntos	
<p>Especialidad: para acceder a esta puntuación, el licitante deberá presentar los contratos requeridos relativos al(los) bien(es) de la misma o similar naturaleza.</p>			2.5 puntos	

INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

De 1 a 3 contratos. De 4 a 10 contratos. Más de 10 contratos.		1.5 puntos 2 puntos 2.5 puntos		
CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS				10 puntos
Cumplimiento de contratos: para acceder a esta puntuación, el licitante deberá presentar los contratos requeridos relativos al(los) bien(es) de la misma o similar naturaleza entregados con anterioridad, así como, respecto de cada uno de ellos, el documento en el que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento correspondiente y/o la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Para estos efectos no se tomará en cuenta la antigüedad de los mismos. Así mismo, se acepta que presenten copia de las facturas que amparan el pago			10 puntos	
De 1 a 3 contratos. De 4 a 10 contratos. Más de 10 contratos. Los contratos cumplidos deberán ser los correspondientes a los presentados por el licitante para acreditar la Especialidad con que cuenta en el servicio.		8 puntos 9 puntos 10 puntos		
TOTAL DE PUNTAJE				50 puntos

FORMATO DOS

Cuadro de Evaluación para las Partidas 22, 23, 33, 35, 36, 43 y 45.

CONCEPTOS EVALUAR	PUNTAJE DEL SUB - SUBRUBRO	PUNTAJE DEL SUBRUBRO	PUNTAJE DEL RUBRO
CARACTERÍSTICAS DEL BIEN O BIENES OBJETO DE LA PROPUESTA TÉCNICA.			25 puntos.
Características del bien o bienes objeto de la propuesta técnica: para acceder a esta puntuación, el bien deberá cubrir todas y cada una de las características solicitadas en el Anexo 1 Técnico, y para comprobarlo se deberán presentar las fichas técnicas del fabricante, folleto, hoja de datos, catálogo del fabricante, hoja membretada del fabricante con las característica, etc. (puede presentar información del producto descargado de Internet siempre que presente la liga correspondiente). En caso de no hacerlo, será desechada la proposición de la partida en la que omita la información requerida.		25 puntos	
CAPACIDAD DEL LICITANTE			10 puntos
Capacidad de los recursos técnicos y de equipamiento: para acceder a esta puntuación, el licitante deberá presentar escrito en formato libre, mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que cumple y/o oferta alguno(s) o todos los requisitos		9 puntos	

INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

<p>siguientes. En el caso que refiere al personal, el licitante deberá presentar liquidación del último bimestre, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y cuando sea personal contratado bajo el régimen de honorarios asimilables a salarios, y exista un contrato debidamente formalizado que lo avale. Así mismo, se podrá presentar copia de contrato que en su caso, se tuviera con una empresa prestadora de servicios de Recursos Humanos, adjuntando a éste copia de la liquidación del último bimestre del IMSS de la empresa en comento.</p> <p>Número de personal con que cuenta para brindar soporte técnico y de reparación al(los) bien(es) adquirido(s) en las instalaciones de la convocante durante los primeros 12 meses: De 1 a 2 trabajadores(as). Más de 3 trabajadores(as).</p> <p>Número de talleres para prestar servicios de mantenimiento al(los) equipo(s) adquirido(s): De 1 a 2 talleres. Más de 3 talleres.</p> <p>Período durante el cual garantiza el correcto funcionamiento del(los) bien(es) adquirido(s): De 1 a 6 meses. De 7 a 12 meses. Más de 12 meses.</p> <p>En caso de falla de(los) bien(es) durante los primeros 12 meses, el licitante garantiza el reemplazo total de(los) mismo(s) en un plazo no mayor a 30 días naturales.</p> <p>Plazo en el que se compromete a entregar los bienes en los lugares indicados en la convocatoria. De 70 a 90 días naturales. De 46 a 69 días naturales. Menos de 45 días naturales.</p>		<p>1.5 puntos 2 puntos</p> <p>1.5 puntos 2 puntos</p> <p>1 punto 1.5 puntos 3 puntos</p> <p>1 punto</p> <p>.5 punto .75 punto 1 punto</p>		
<p>Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad de conformidad con el artículo 14 segundo párrafo de la Ley: para acceder a esta puntuación, el licitante deberá presentar liquidaciones emitidas por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) donde se demuestre el supuesto.</p> <p>Personal con discapacidad en una proporción del 1% al 5% de su planta de trabajadores (en caso de ser persona física con actividad empresarial o persona moral).</p> <p>Persona con discapacidad (en caso de ser persona física), o personal con discapacidad en una proporción mayor al 5% de su planta de trabajadores</p>		<p>.5 puntos</p> <p>1 puntos</p>	<p>1 punto</p>	

INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

(en caso de ser persona física con actividad empresarial o persona moral).				
EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE				5 puntos
<p>Experiencia: para acceder a esta puntuación, el licitante deberá presentar por lo menos un contrato por cada año de experiencia que se establece o bien un contrato plurianual que cubra el período solicitado, relativo al(los) bien(es) de la misma o similar naturaleza. Así mismo, se podrán adjuntar copia de facturas emitidas en las que se demuestre la venta de equipos similares o de la misma naturaleza</p> <p>De 1 a 2 años. De 3 a 4 años. Más de 4 años.</p>			2.5 puntos	
		1.5 puntos 2 puntos 2.5 puntos		
<p>Especialidad: para acceder a esta puntuación, el licitante deberá presentar los contratos requeridos relativos al(los) bien(es) de la misma o similar naturaleza. Así mismo, se podrán adjuntar copia de facturas emitidas en las que se demuestre la venta de equipos similares o de la misma naturaleza</p> <p>De 1 a 2 contratos. De 3 a 4 contratos. Más de 4 contratos.</p>			2.5 puntos	
		1.5 puntos 2 puntos 2.5 puntos		
CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS				10 puntos
<p>Cumplimiento de contratos: para acceder a esta puntuación, el licitante deberá presentar los contratos requeridos relativos al(los) bien(es) de la misma o similar naturaleza entregados con anterioridad, así como, respecto de cada uno de ellos, el documento en el que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento correspondiente y/o la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Para estos efectos no se tomará en cuenta la antigüedad de los mismos. Así mismo, se acepta que presenten copia de las facturas que amparan el pago</p> <p>De 1 a 2 contratos. De 3 a 4 contratos. Más de 4 contratos.</p> <p>Los contratos cumplidos podrán ser los correspondientes a los presentados por el licitante para acreditar la Especialidad con que cuenta en el servicio.</p>			10 puntos	
		8 puntos 9 puntos 10 puntos		
TOTAL DE PUNTAJE				50 puntos.

FORMATO TRES

Cuadro de puntaje para partidas 49, 59, 66 y 67.

CONCEPTOS EVALUAR	PUNTAJE DEL SUB - SUBRUBR	PUNTAJE DEL SUBRUBR	PUNTAJE DEL RUBRO
-------------------	---------------------------	---------------------	-------------------

INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

	O	O	
CARACTERÍSTICAS DEL BIEN O BIENES OBJETO DE LA PROPUESTA TÉCNICA.			25 puntos.
Características del bien o bienes objeto de la propuesta técnica: para acceder a esta puntuación, el bien deberá cubrir todas y cada una de las características solicitadas en el Anexo 1 Técnico, y para comprobarlo se deberán presentar las fichas técnicas del fabricante, folleto, hoja de datos, catálogo del fabricante, hoja membretada del fabricante con las características, etc. (puede presentar información del producto descargado de Internet siempre que presente la liga correspondiente). En caso de no hacerlo, será desechada la proposición de la partida en la que omita la información requerida.		25 puntos	
CAPACIDAD DEL LICITANTE			10 puntos
Capacidad de los recursos técnicos y de equipamiento: para acceder a esta puntuación, el licitante deberá presentar escrito en formato libre, mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que cumple y/o oferta alguno(s) o todos los requisitos siguientes. En el caso que refiere al personal, el licitante deberá presentar liquidación del último bimestre, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y cuando sea personal contratado bajo el régimen de honorarios asimilables a salarios, y exista un contrato debidamente formalizado que lo avale. Así mismo, se podrá presentar copia de contrato que en su caso, se tuviera con una empresa prestadora de servicios de Recursos Humanos, adjuntando a éste copia de la liquidación del último bimestre del IMSS de la empresa en comento. Número de personal con que cuenta el licitante que oferta el(los) bien(es) adquirido(s) en sus instalaciones: De 1 a 2 trabajadores(as). Más de 3 trabajadores(as). Plazo en el que se compromete a entregar los bienes en los lugares indicados en la convocatoria. De 21 a 30 días naturales. Menos de 20 días naturales.	2 puntos 3 puntos 3 puntos 4 puntos	7 puntos	
Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad de conformidad con el artículo 14 segundo párrafo de la Ley: para acceder a esta puntuación, el licitante deberá presentar liquidaciones emitidas por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) donde se demuestre el supuesto. Personal con discapacidad en una proporción del 1% al 5% de su planta de trabajadores (en caso de ser persona física con actividad empresarial o persona	2 puntos	3 puntos	

INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

<p>moral). Persona con discapacidad (en caso de ser persona física), o personal con discapacidad en una proporción mayor al 5% de su planta de trabajadores (en caso de ser persona física con actividad empresarial o persona moral).</p>		3 puntos		
EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE				5 puntos
<p>Experiencia: para acceder a esta puntuación, el licitante deberá presentar por lo menos un contrato por cada año de experiencia que se establece o bien un contrato plurianual que cubra el período solicitado, relativo al(los) bien(es) de la misma o similar naturaleza. Así mismo, se podrán adjuntar copia de facturas emitidas en las que se demuestre la venta de equipos similares o de la misma naturaleza.</p> <p>De 1 a 2 años. De 3 a 4 años. Más de 4 años.</p>		1.5 puntos 2 puntos 2.5 puntos	2.5 puntos	
<p>Especialidad: para acceder a esta puntuación, el licitante deberá presentar los contratos requeridos relativos al(los) bien(es) de la misma o similar naturaleza. Así mismo, se podrán adjuntar copia de facturas emitidas en las que se demuestre la venta de equipos similares o de la misma naturaleza</p> <p>De 1 a 2 contratos. De 3 a 4 contratos. Más de 4 contratos.</p>		1.5 puntos 2 puntos 2.5 puntos	2.5 puntos	
CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS				10 puntos
<p>Cumplimiento de contratos: para acceder a esta puntuación, el licitante deberá presentar los contratos requeridos relativos al(los) bien(es) de la misma o similar naturaleza entregados con anterioridad, así como, respecto de cada uno de ellos, el documento en el que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento correspondiente y/o la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Para estos efectos no se tomará en cuenta la antigüedad de los mismos. Así mismo, se acepta que presenten copia de las facturas que amparan el pago</p> <p>De 1 a 2 contratos. De 3 a 4 contratos. Más de 4 contratos. Los contratos cumplidos podrán ser los correspondientes a los presentados por el licitante para acreditar la Especialidad con que cuenta en el servicio.</p>		8 puntos 9 puntos 10 puntos	10 puntos	
TOTAL DE PUNTAJE				50 puntos.

NOTA: El cuadro 1 aparecerá en el sistema CompraNet, sin embargo los cuadros 2 y 3 no aparecen en el sistema por problemas técnicos, por lo que la evaluación técnica de éstos, será de manera manual y los resultados serán publicados en el sistema.

La Convocante consultará en Internet el registro único de proveedores, para verificar la información presentada por los licitantes para cumplir los rubros de Experiencia y Cumplimiento de Contratos. En caso de existir discrepancias en la información, la Convocante no tomará en cuenta para el otorgamiento de puntuación, los documentos presentados por el licitante que contenga dichas discrepancias.

Para efectos de proceder a la evaluación de la propuesta económica, se considerará el precio neto propuesto por el licitante, sin considerar el impuesto al valor agregado.

El total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica, tendrá un valor de 50 puntos, por lo que a la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, se le asignará la puntuación máxima.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica de cada participante, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = MPemb \times 50 / MPi.$$

Donde:

PPE = Puntuación que corresponde a la Propuesta Económica;

MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y

MPi = Monto de la i-ésima Propuesta económica;

Para calcular el resultado final de la puntuación que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PTj = TPT + PPE \quad \text{Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Donde:

PTj = Puntuación Total de la proposición;

TPT = Total de Puntuación asignada a la propuesta Técnica;

PPE = Puntuación asignada a la Propuesta Económica, y

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación, y

La proposición solvente más conveniente para el Estado, será aquella que reúna los requisitos legales, la propuesta técnica obtenga igual o más puntuación a la mínima exigida y la suma de ésta con la propuesta económica dé como resultado la mayor puntuación, después de haberse efectuado el cálculo anteriormente descrito.

En caso de empate, si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la Convocante, de conformidad con el criterio de desempate previsto en el párrafo segundo del artículo 36 bis de la "Ley", se deberá adjudicar el contrato en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas

empresas y en caso de no contarse con algunas de las anteriores, se adjudicará la que tenga el carácter de mediana empresa.

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones de conformidad a lo dispuesto en el artículo 54 del Reglamento de la Ley en la materia.

Se adjudicará por partida, a los licitantes que hayan presentado la proposición más conveniente para el “Instituto”, en su parte legal-administrativa, técnica y económica, obteniendo el puntaje y porcentaje más alto.

8.2 Criterios de Adjudicación

- a) En cada partida, el puntaje técnico máximo para adjudicación será de 50 puntos, y el puntaje económico máximo será de 50 puntos, por lo que se adjudicará al licitante que en suma obtenga mayor puntuación.
- b) Los bienes objeto de esta licitación en que por las particularidades del mercado se presuma que pueden ser ofertados a precios inferiores al costo, se verificaran en los términos establecidos en el artículo 26 de la “Ley” con el estudio de mercado previamente realizado por el “Área solicitante”.
- c) Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya propuesta resulte conveniente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en esta convocatoria, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, de conformidad con el artículo 36 Bis de la “Ley”.
- d) Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la Convocante, se adjudicará al licitante que acredite que se trata de una micro, pequeña o mediana empresa. En caso de que aún persista el empate, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la Convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del licitante ganador y posteriormente los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 54 del Reglamento de la Ley en la materia.

9.- LUGAR PARA RECIBIR NOTIFICACIONES.

De los actos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones, así como del Fallo correspondiente, se levantará un acta que será firmada por los servidores públicos que hayan asistido, entregándose copia a cada uno de ellos para efectos de su notificación.

9.1. Domicilio de la Convocante

Las actas de las Juntas de Aclaraciones, Apertura de Proposiciones y Fallo de esta licitación, se pondrán al finalizar dichos actos a disposición de los licitantes (durante los cinco días hábiles siguientes a la fecha de la celebración de los mismos), siendo de su exclusiva responsabilidad enterarse de su contenido en el Departamento de Suministros y Almacenes, ubicado en Mayorazgo No. 83, colonia Xoco, C.P. 03330, México, Distrito Federal.

9.2. Domicilio de los licitantes

El domicilio señalado en el Anexo 2 de cada uno de los licitantes, será considerado por la Convocante como el indicado para entregar otras notificaciones distintas a las señaladas en el numeral anterior.

Las notificaciones a los licitantes respecto de los actos del procedimiento de contratación se realizarán a través de CompraNet.

10. FIRMA DEL CONTRATO.

La formalización del contrato deberá realizarse dentro de los 15 días naturales posteriores a la fecha del Fallo correspondiente, siendo la fecha máxima el **día 11 de noviembre del 2011**, conforme a lo señalado en el artículo 46 de la "Ley"; en el Departamento de Suministros y Almacenes del Instituto, ubicado en Mayorazgo No. 83, Colonia Xoco, C.P. 03330, Delegación Benito Juárez, México, Distrito Federal, teléfono 5628-1700, Ext. 1872, de lunes a viernes, de 10:00 a 15:00 horas, previa cita.

Para proceder a la elaboración del instrumento jurídico, del cual se adjunta borrador de conformidad al artículo 29 fracción XVI de la Ley (**Anexo 12**), el licitante ganador deberá proporcionar al Departamento de Suministros y Almacenes, **a más tardar un día hábil posterior a la fecha del fallo**, los documentos que se enlistan a continuación:

PERSONA MORAL	PERSONA FÍSICA
Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.	Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
Acta Constitutiva de la Empresa o similares para extranjeros o apostilladas ante la autoridad competente equivalente; con inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.	No aplica
Identificación oficial vigente con fotografía del Representante Legal	Identificación oficial vigente con fotografía
Poder Notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante legal poder general para actos de administración o	No aplica

INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

PERSONA MORAL	PERSONA FÍSICA
poder especial para suscribir pedidos, contratos o convenios o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de licitación o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente con inscripción en el Registro Público de la Propiedad.	
Comprobante de domicilio con vigencia mínimo de 3 meses	Comprobante de domicilio con vigencia mínimo de 3 meses
Carta compromiso de presentar garantía de cumplimiento a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato.	Carta compromiso de presentar garantía de cumplimiento a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato.
Carta en la que declare bajo protesta de decir verdad, que el proveedor adjudicado, representante y demás dependientes, no se encuentran en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la "Ley", firmada por su Representante Legal.	Carta en la que declare bajo protesta de decir verdad, que el proveedor adjudicado, no se encuentra en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la "Ley".
En lo aplicable, deberá presentarse documento actualizado, expedido por el SAT donde se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Lo anterior en cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con la Regla I.2.1.15 de la Segunda Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2011, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 01 de julio de 2011	En lo aplicable, deberá presentarse documento actualizado, expedido por el SAT donde se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Lo anterior en cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con la Regla I.2.1.15 de la Segunda Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2011, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 01 de julio de 2011

Los documentos se deben presentar en original o copia certificada para su cotejo y copia simple para el archivo de los mismos.

Todos los documentos solicitados deberán estar vigentes, no presentar tachaduras ni enmendaduras, en caso de ser de origen extranjero deberán venir certificados o apostillados por autoridades competentes, en caso de presentarse en idioma diferente al español los documentos que aquí se solicitan deberán de venir traducidos al idioma español, por perito autorizado.

Si el interesado no presenta la documentación antes señalada para la elaboración del contrato por causas imputables al mismo, dentro del plazo a que se refiere en párrafos anteriores, se le tendrá por no aceptado el contrato y el "Instituto", de conformidad con el artículo 46 segundo párrafo de la "Ley" deberá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia este dentro del margen del 10% de la puntuación con respecto a la proposición inicialmente adjudicada.

El licitante que resulte ganador y se le adjudique contrato mayor a \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 m.n.), sin incluir el IVA, deberá presentar documento actualizado expedido por el SAT, en la que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de acuerdo a la Regla

1.2.1.15 de la segunda Resolución Miscelánea Fiscal para 2011, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 01 de julio de 2011.

Asimismo, al realizar la consulta de opinión ante el SAT, preferentemente antes de los dos días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del fallo, deberá incluir el correo electrónico erika.gil@imer.com.mx, con el propósito de que el SAT envíe el acuse de respuesta que emitirá en atención a la solicitud de opinión.

Lo anterior, para dar estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

El proveedor o su representante legal que firme y recoja el contrato deberán entregar la garantía de cumplimiento del contrato y en los casos que así se requiera, la fianza por anticipo (**Anexo 13**), en lo aplicable, dentro del término señalado en el punto 12 de la Convocatoria y acreditando plenamente su personalidad jurídica.

De conformidad con el artículo 46 de la “Ley”, con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones del contrato, por lo tanto el proveedor podrá iniciar la entrega de bienes, mediante la solicitud o requerimiento correspondiente. Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato una vez adjudicado, no podrán cederse en forma parcial ni total, en favor de cualquier otra persona física o moral.

En el supuesto de que el proveedor adjudicado no se presente en forma directa o a través de su representante a firmar el contrato en el tiempo establecido por la “Ley” por causas que le sean imputables, será sancionado en los términos del artículo 60 de la “Ley”.

11. MODIFICACIÓN AL CONTRATO

El contrato que se derive de esta “licitación” sólo podrá modificarse estando vigente, conforme a lo establecido en el artículo 52 de la “Ley”, así como por los artículos 91 y 92 del “Reglamento”.

12. GARANTÍAS

12.1 Del cumplimiento del anticipo y del contrato

De conformidad con los artículos 48 y 49 de la “Ley”, para garantizar el anticipo, en el caso de las partidas que así se establezca, se deberá entregar la fianza por la totalidad del monto del mismo. Para garantizar el cumplimiento del contrato el proveedor deberá entregar una fianza de garantía en apego a la normatividad vigente, expedida por institución debidamente autorizada, a favor del Instituto Mexicano de la Radio, por el equivalente al 10% (diez por ciento) del importe total adjudicado antes de I.V.A., dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del contrato; salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo, donde no se hará exigible la presentación de dicha garantía.

La Convocante retendrá el documento de garantía del contrato correspondiente hasta la recepción total de los bienes y una vez finiquitado el contrato, el proveedor estará en posibilidad de solicitar, por escrito, la liberación de su documento de garantía.

La Fianza deberá observar lo siguiente:

- Sé otorgará atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el Instrumento Jurídico.
- Esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que llegarán a interponerse hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo, entrega del contrato o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo, esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que la Convocante otorgue prórrogas o esperas al prestador de servicios para el cumplimiento de sus obligaciones.
- La Institución de Fianzas, acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 95 bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la Póliza de Fianza Requerida.
- La presente garantía de cumplimiento únicamente podrá ser cancelada mediante escrito de la Convocante, a través de la “Subdirección”, previo visto bueno del “área solicitante”.

Se hará efectiva la garantía de cumplimiento cuando:

- a) El proveedor no efectúe la entrega de los bienes adjudicados en el(los) plazo(s) establecido(s) y las condiciones no sean las convenidas.
- b) Cuando hubiese transcurrido el plazo de prórroga otorgado debidamente autorizado y proceda únicamente por el atraso por incumplimiento en las fechas o plazo para la entrega de los bienes.

13. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

El licitante ganador asumirá la responsabilidad total en caso de que al presentar su oferta y su cumplimiento infrinja los derechos de propiedad industrial o violen derechos de autor.

14. DECLARACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN, SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN Y PARTIDAS DESIERTAS.

14.1 Declaración Desierta.

Con apego a lo dispuesto en el artículo 38 de la “Ley” y 58 de su “Reglamento” la licitación se declarará desierta:

1. Cuando no se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
2. Cuando ninguna de las proposiciones presentadas por los licitantes reúnan los requisitos de la convocatoria para participar en la presente licitación.
3. Cuando los precios cotizados no fueren aceptables con relación al presupuesto disponible y/o a los precios que prevalecen en el mercado.

14.2 Cancelación

Con fundamento en el artículo 38 párrafo cuarto de la “Ley” la licitación se cancelará cuando:

- a) Existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de el(los) bienes solicitado(s) y que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daños o perjuicios a la Convocante.
- b) Por caso fortuito o fuerza mayor.

La determinación de dar por cancelada la licitación, partidas o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo los licitantes podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley.

Salvo en las cancelaciones por caso fortuito y fuerza mayor, el Instituto cubrirá a los licitantes los gastos no recuperables que, en su caso, procedan en términos de lo dispuesto por el Reglamento de la Ley.

14.3 Suspensión.

De conformidad con el artículo 55 Bis y 70 de la “Ley”, el procedimiento de licitación podrá ser suspendido por escrito de la Convocante o en atención a alguna inconformidad, en el entendido que sólo podrá continuar por resolución de la “SFP”, siendo notificados por escrito los licitantes que no hayan sido descalificados o cuyas proposiciones no hayan sido desechadas. Cuando en la adquisición de los bienes se presentes casos fortuitos o de fuerza mayor, el “Instituto” podrá suspender la adquisición de los bienes, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido entregados y en su caso, se reintegrarán los anticipos no devengados.

14.4 Partidas desiertas.

En el caso de que una o varias partidas se declaren desiertas, la Convocante podrá proceder, sólo respecto a esas partidas, a celebrar un nuevo procedimiento de conformidad con el artículo 38 párrafo tercero de la “Ley”.

15. PENAS CONVENCIONALES

En estricto apego a lo estipulado en el artículo 53 de la “Ley”, el “Instituto” aplicará penas convencionales al proveedor adjudicado, por el atraso en la entrega de los bienes por causas

imputables a él, dando derecho al “IMER” de aplicar una sanción equivalente al 1% (uno por ciento) por cada día natural de atraso hasta por cinco días respecto de los bienes pendientes de entregar; 2% (dos por ciento) por los siguientes cinco días y 3% (tres por ciento) por los subsecuentes hasta la entrega total. El importe de la sanción no podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento establecida y una vez alcanzado este máximo, la Convocante considerará la rescisión del contrato por incumplimiento. El monto de la garantía será divisible y quedará sujeto al monto de la aplicación de penas.

No obstante a ello, el “Instituto” podrá rescindir el contrato sin necesidad de agotar el monto total de su respectiva garantía.

En cuanto a la rescisión del contrato, el “Instituto” actuará conforme a lo establecido en el artículo 54 de la “Ley”, y el punto 16 de la presente convocatoria.

El pago de los bienes adquiridos quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales. En el supuesto de que sea rescindido el pedido y/o contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de acuerdo a lo establecido en el artículo 95 del “Reglamento” (en lo aplicable).

16. RESCISIÓN DEL CONTRATO

En caso de que el incumplimiento de alguna de las obligaciones pactadas en el contrato, o en la convocatoria de participación de la presente licitación persista por parte del licitante adjudicado, la Convocante dará aviso por escrito al proveedor en cuestión de la (s) anomalía (s) suscitada (s). El licitante adjudicado tendrá la obligación de corregir la falta aducida, exponer lo que a su derecho convenga o aportar las pruebas que estime necesarias, en un término no mayor a cinco días hábiles, por lo que de no darse el caso, el instrumento jurídico y los derechos y obligaciones inherentes a él serán rescindidos.

El requerimiento de la rescisión contractual será a cargo del área solicitante, en coordinación con la Unidad Jurídica de la Convocante, notificado en todo momento por escrito al proveedor adjudicado.

Una vez efectuada la rescisión del contrato la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de los bienes no entregados.

La Convocante sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el Contrato al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en puntos con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al 10% (diez por ciento), de acuerdo con el artículo 46 de la “Ley”.

Asimismo, será motivo de rescisión el no entregar la garantía de cumplimiento del contrato dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del mismo de conformidad con el artículo 48 de la “Ley”, así como el no presentar, en lo aplicable, el escrito a que hace referencia el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

17. Terminación Anticipada.

Se dará cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes, originalmente adquiridos y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasione algún daño o perjuicio a la Convocante, por lo que en su caso, se estará a lo dispuesto por el artículo 54 Bis de la “Ley”.

La terminación anticipada del contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma.

18. SANCIONES

Los licitantes o proveedores que infrinjan las disposiciones de la Ley, serán sancionados por la Secretaría de la Función Pública, conforme al Título Quinto de la Ley.

19. INCONFORMIDADES

Conforme al Título Sexto de la “Ley”, los licitantes podrán inconformarse por escrito, ante la “SFP” y en el Sistema CompraNet, por cualquier acto del procedimiento de contratación que a su juicio contravenga las disposiciones de la citada “Ley” y su “Reglamento”, dentro de los 6 (seis) días hábiles siguientes a que esto ocurra.

Los escritos de inconformidades deberán acompañarse de la documentación que sustente su petición, en apego al artículo 66 de la citada “Ley”. Los mencionados documentos deberán presentarse en el domicilio de la Secretaría de la Función Pública: **INSURGENTES SUR No.1735, COL. GUADALUPE INN, C.P. 01020, DEL. ÁLVARO OBREGÓN, MÉXICO, D.F., TELÉFONO DEL CONMUTADOR (0155) 2000-3000**, o a través del Sistema CompraNet en la página <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.htm>

Transcurrido el tiempo señalado con anterioridad, recluye para los interesados el derecho a inconformarse, sin perjuicio de que el Órgano Interno de Control pueda actuar en cualquier tiempo en términos de “Ley”.

La manifestación de hechos falsos se sancionará conforme a lo dispuesto en el artículo 60 fracción IV de la mencionada “Ley” y los demás que resulten aplicables.

20. NULIDAD DE LOS ACTOS, CONVENIOS Y CONTRATOS.

Aquellos actos que se realicen entre la Convocante y los licitantes, en contravención a lo dispuesto por la “Ley”, su “Reglamento” y las demás disposiciones que de ella se deriven, serán nulos previa determinación de la autoridad competente.

21 CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la “Ley”, de su “Reglamento” o de los convenios o contratos que se deriven de los procedimientos de asignación, serán resueltas por los Tribunales Federales, conforme al artículo 15 de la “Ley”.

Resulta importante señalar que ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria de participación de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes NO podrán ser negociadas, conforme al artículo 26, séptimo párrafo, de la “Ley”.

C.P. CARLOS RUFINO ISLAVA GÁLVEZ

**DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MÉXICO, D. F., A 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2011**

INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

ANEXO TÉCNICO 1
PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
NO. 04340002-008-11

Partida	Cantidad	Unidad	Equipo	Descripción
16	1	Sistema	Transformador de 75 kVA para subestación abierta, tipo rural.	Voltaje primario de 13,200 V y voltaje secundario de 220 / 127 V, 3 fases 4 hilos, 60 Hz. Que incluya trámites ante Comisión Federal de Electricidad para la instalación y operación. Deberá incluir suministro, instalación y puesta en marcha en sitio.
22	3	Pieza	Maleta de transporte	Maleta con dimensiones 60x40x30 cm. Deberá tener un forro de lona, cierres de acceso a tapas laterales con ruedas de uso rudo y manija retráctil. El case interno deberá ser de plástico para 6U de rack con tapas desmontables laterales, bolsa externa cocida con logotipo del IMER bordado (tamaño aproximado media carta) y cierre para accesorios, deberá contar con una asa de carga remachada en cara superior de la maleta.
23	2	Pieza	Receptor DVB para señal satelital de audio profesional	Equipo con entradas-salidas análoga y digital por XLR y RCA, así como SPDIF AES/EBU. Que cumpla completamente con estándares DVB-S/C/T y MPEG-2, con ranuras de interfaz (PCMCIA) que puedan soportar sistemas encriptadas existentes en el mercado, salida conmutable entre interfaces, software actualizable vía interface RS-232, memoria automática de último canal, frecuencia de entrada en banda C y Ku de 950 a 2150 mhz, nivel de entrada -25 dBm a -65dBm, impedancia de entrada 75 Ohm en conector tipo F, velocidad de 2 a 4.5 Mb/s (SCPC o MCPC), factor de rolling off de 0.20 o 0.35, salomon de 204, 188 T=8 y I=12, salida de audio balanceadas XLR, Impedancia de salida de 600 Ohm, Nivel de salida de audio 0.6v rms/2dB en 10 KOhm, Salida de video en conector BNC.
27	2	Pieza	Probador de cable de audio	El probador deberá estar construido con un oscilador de tono de prueba que genere 440 Hz y 1 kHz para los tonos de trayectoria de la señal que es el trazado básico. Que permita realizar pruebas en conectores tipos XLR, RCA, RJ45, TS, TRS ¼ y 1/8, BNC, TTPatch, NL4.
32	35	Pieza	Audífonos para estudio	Respuesta en frecuencia de 10 Hz a 20 KHz. Diseño en sistema cerrado. Máximo aislamiento a sonidos externos. Con capsulas de 40 mm. Impedancia de 24 Ohm. Cable libre de oxígeno de 3 m de longitud. Conectores de 3.5 mm con adaptador a 6.3 mm, en chapa de oro. Magneto de Neodimio. Potencia nominal 1 W.
33	3	Sistema	Sistema para monitoreo y música ambiental	Deberá de contener un amplificador de potencia de 110 W por cinco canales, deberá de contar con 4 entradas HDMI y una salida HDMI, deberá de ser compatible con audio de alta definición, conectividad para Ipod y envío de datos vía red, deberá de tener la posibilidad de configurar altavoces, nivel de graves y nivel de canales. La etapa de amplificadores deberá de cumplir las siguientes características: delantero 75 W + 75 W con impedancia de 8 Ohm de 20-20,000Hz, central 75 W con 8 Ohm de impedancia a 20 a 20,000 hz, surround 75 W + 75 W con impedancia de 8 Ohm de 20-20,000Hz a conectores de

INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

				<p>salida de 6-16. Conectores de entrada de 200 mV/47 Ohm con repuesta en frecuencia de 10-100,000HZ con relación de señal ruido de 98dB. Deberá de contar con sintonizador con frecuencia de recepción de 87.5 a 107.9 Mhz en FM y 520 a 1710 KHZ, con sensibilidad de 1,2 mV. Dimensiones: alto de 16.6 cm x 43.5cm de ancho x 38.75 cm de profundidad, peso de la unidad 9.2 kg. Con mando a distancia RC1149.</p> <p>Además de un par de bafles con las siguientes características.</p> <p>Especificaciones eléctricas: Impedancia Nominal: 4 Ohm, Manejo de Potencia: 175 W (Ruido Rosa), Amplitud de Frecuencia: 50 Hz – 20 kHz, Sensibilidad: 92 dB SPL, Frecuencias de Crossover: 3 kHz. Transductor de Baja Frecuencia: 165mm(6.5"), Resistencia de DC 3.4 Ohm +/-5% alambre de Cobre, Transductor de Alta Frecuencia: Tweeter de Domo de Titanio Puro, 25 mm (1.0"), Resistencia de DC 6.4 Ohm +/-5% alambre de Cobre, Crossover Pasivo. Dimensiones: alto 387mm x ancho 251mm x profundo 229mm, Peso c/ embalaje: 11 kg.</p>
35	1	Sistema	Display para reloj digital esclavo	10 equipos con pantalla LCD de 11" que tengan entrada de video por conector VGA. 10 cables VGA de 10 a 15 metros de longitud con conectores para VGA. Deberá incluir dos distribuidores activos de video VGA una entrada ocho salidas cada uno.
36	4	Sistema	Body pack con diadema para sistema de intercomunicación	Beltpack inalámbrico en frecuencia UHF ajustable para estación base WBS670 marca Clear Com como complemento a la existente en el IMER. Incluya diadema o Headset de un auricular y conector XLR de 4 pines hembra.
43	4	Pieza	Aspiradora para uso industrial	De 4hp para seco y mojado. Capacidad hasta 10 galones. Sistema de doble filtración. Deberá incluir filtros de algodón, filtro secundario de espuma y al menos 10 accesorios como boquillas mangueras y extensiones.
44	15	Pieza	Aparato telefónico análogo sin pantalla	Con función de manos libres, 7 teclas de marcación rápida, remarcación de último número. El equipo deberá de contar con auricular, cable para auricular, base para montaje en pared, indicador de entrada de llamada, tres teclas para funciones de redial, flash y sabe, 7 llaves programables, barra de volumen, teclado de marcación, tecla de silencio, switch de ringer, tecla de función en espera, tecla para finalizar llamada activa. Altavoz, en color carbón, marcación por tonos, con dimensiones aproximadas de 10 cm de largo, 16 cm de ancho y 7 cm de profundo.
45	15	Pieza	Aparato telefónico análogo con pantalla	Con función de manos libres que permita el silenciar la señal, capacidad de guardar directorio de 20 nombres con números telefónicos, 15 posiciones de marcación rápida para números frecuentes, remarcación para último número utilizado, adaptador para alimentación eléctrica, cables para conexión a línea eléctrica corto y largo, auricular, teléfono, auricular, el display deberá de ser de posiciones ajustables (además deberá de proyectar iconos que indiquen: mensaje de voz, teléfono sin uso, teléfono en uso, llamada entrante, llamada entrante en espera y el teléfono tiene energía de alimentación), contendrá teclas para programación y

INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

				navegación, teclas para función de callers (esta función permitirá acceder a las últimas 80 llamadas recibidas), flash, redial y dial, teclas para funciones de llamada en espera, barra para control de volumen, teclado de marcación. La marcación deberá de ser por tonos, alimentación de voltaje por fuente externa incluida de 9 Vdc, con dimensiones aproximadas de 19 cm de largo, 19 cm de ancho y 9 cm de alto, en color carbón leña.
49	2	Pieza	Pantalla LCD 50"	Tamaño de pantalla 50". Resolución 1920 x 1080p. Contraste dinámico 100,000 : 1. Ángulo de visión 178° / 178°. Tiempo de respuesta 4ms. LCD 120Hz 120Hz. Audio: Efecto de Sonido SRS TruSurround HD. Salida de audio (RMS) 10 W x 2. Entrada & Salida (Lateral) HDMI. Compuesto (AV), WISELINK (USB), 3 entradas y salidas traseras tipo HDMI. Compuesto (AV) (ranura de componente) . Entrada para PC (D-sub). Entrada Componente (Y/Pb/Pr). Salida óptica para audio. Puerto RS232C. Modo Picture-in-Picture, sintonizador Anynet + (HDMI-CEC). Sistema Sintonizador NTSC y HD ATSC, QAM. Deberá incluir herraje para soporte de fijación a pared. Alimentación 117 VAC,50/60Hz.
50	15	Pieza	Lámpara de LED's para mano	La lámpara deberá ser de uso rudo e industrial, con 3 LED's de luz blanca brillante tipo Nichia con lentes aumentados. Deberá aceptar alimentación de 2 pilas AA incluidas. Que incluya una correa de sujeción para mano.
51	10	Pieza	Lámpara de LED's para diadema	Lámpara con 6 LED's 2 rojos y 4 blancos, 4 modos de iluminación, spot, flood, spot-flood y visión nocturna. Que incluya una cinta de sujeción con ajustador, movimiento, ajuste de foco de luz y botón de encendido en la parte superior. Que presente una duración de encendido y trabajo continuo mayor a cincuenta horas. Deberá incluir y operar con baterías AAA.
59	1	Lote	Material para instalación en plantas, cabinas y estudios	Deberá incluir 2 latas de 19 litros de Pegamento de contacto. Rollo de 200 m de tubo termo-contráctil (Thermofit) de 1/16" de diámetro color transparente. Rollo de 200 m de tubo termo-contráctil (Thermofit) de 1/8" de diámetro color transparente. Rollo de 200 m de tubo termo-contráctil (Thermofit) de 1/4" de diámetro color transparente. 20 Coples tipo Keystone de categoría 5e, con 2 conectores hembra (jack). 100 Conectores RJ45 de 8 contactos de bronce-fósforo, laminados con 80 micras de níquel. Placa para registro de 1 cavidad tipo Keystone, para conector hembra (jack) de categoría 5e y 6, en color blanco. 30 Conectores RJ45 para registro. Rollo de Cable modular de 300 m de 4 vías, calibre 28 AWG (7 hilos calibre 32 AWG) en color negro, para extensiones o conexiones en redes telefónicas. 15 rollos Soldadura 60/40 de 400 gr. marca omega. 5,000 Cinchos sujetables (Ty-rap) de nylon color blanco, de 0,25 cm de ancho x 20,3 cm de largo. 5,000 Cinchos sujeta cable (Ty-rap) de nylon color blanco, de 0,25 cm de ancho x 9,6 cm de largo, con fuerza de tensión de amarre de 8 Kg. 5,000 Cinchos sujeta cable (Ty-rap) de nylon color negro, de 0,48 cm de ancho x 28 cm de largo, con fuerza de tensión de amarre de 22 Kg. 5,000 bases sujeta cinchos. 10 piezas de Canaleta de PVC rígido anti flama, con adhesivo de alta calidad de 2 m de largo, diseñada para proteger cableado o alambrado en instalaciones eléctricas. 15 piezas de Canaleta de PVC

INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

				<p>rígido anti flama, con adhesivo de alta calidad de 2 m de largo para cables de hasta 40 vías o de 2 x 5 cm. 1,000 taquetes de plástico de ¼" fabricados en polietileno con lengüetas de anclaje que impiden el giro dentro del barreno, para concreto y materiales de construcción. 1,000 taquetes de plástico de 3/8". 1,000 piezas de pijas de 6 x 1-1/4". 1,000 piezas de pijas de 6~8x7/8". 100 abrazaderas de acero Galvanizado 1 1/4" x 2 P (= dos puntos de sujeción). 200 tornillos para montaje en rack de cuerda fina. 10 rollos de 55 m de largo, 2" de ancho de cinta de tela adherible tipo GAFER color gris. 20 rollos de cinta aislante (5 piezas en color amarillo, 5 piezas en color azul, 5 piezas en color rojo y 5 piezas en color blanco).</p>
66	1	Sistema	Panel de acrílico liso para biombo acústico.	<p>Se deberá componer de cuatro piezas de acrílico transparente de 6 mm de espesor, 60 cm de ancho y 1.20 m de alto cada una. Deberán ser plegables y con base. Para aislamiento de batería.</p>
67	1	Lote	Herramienta de desgaste continuo	<p>1 Pieza de flexómetro ½" de ancho de 3 m de largo. Marca Galaxie li Stanley. 1 Pieza de flexómetro ¾" de ancho de 5 m de largo. Marca Galaxie li Stanley. 1 Pieza de cinta métrica de 30 m de largo, 9.5 mm de ancho marca METROMEX. 1 Pieza de Aceitera rígida De 300 cm3 marca MIKELS. 1 Pieza de Escuadra de Combinación de metal marca Metromex. 1 Pieza de Nivel de aluminio Thrifty de 18" de largo, 3 Gotas marca Stanley. 1 Pieza de Plomada chica Marca Stanley. 1 Pieza de Martillo de Bronce de 62 onzas Marca Urrea. 2 Marros con mango, uno de 4 libras y uno de 6 libras. 5 piezas de Cincel corte frio de 12" de largo cortes ½", 5/8", 3/4", 1". 10 piezas de Segueta para arco de ½" de ancho, 12" de largo, de 18 dientes por pulgada, marca Blu-Mol. 10 piezas de Segueta para arco de ½" de ancho, 12" de largo, de 24 dientes por pulgada, marca Blu-Mol. 3 Piezas de Pinza de corte diagonal medida 4 Mango de plástico, 3/8". Marca Urrea. 1 Pieza de Pinza de corte diagonal medida 6 Mango de plástico, 1/4" Marca Urrea. 2 Juego de 10 desarmadores estándar planos cuadrados, marca Urrea. 1 Juego de 6 desarmadores estándar planos Barra redonda, marca Urrea. 1 Juego de 6 desarmadores de caja, marca Urrea. 1 Pieza de Juego de llaves combinadas Standard de 15 piezas marca Urrea modelo 1200 F. 4 piezas de limas media caña bastardas de 6", 8", 10", 12" de longitud. 1 Juego de 12 llaves TORX Medidas: T-10, T-15, T-20, T-25, T-27, T-30, T-40, T-45, T-47, T-50, T-55, T-60. 1 Juego de Brocas SDS De 1" X 10" X 12", N° 12 de ½", N° 14 de 9/16", N° 16 De 5/8" marca Bosh. 1 Juego de brocas para concreto de las siguientes medidas: 1/8" X 3", 3/16" X 3", ¼" X 4", ¼" X 7", ¼" X 12", 5/16 X 4", 5/16" X 7" Y 5/16" X 12". 1 Juego de brocas para madera de 10 diferentes dimensiones.</p>

INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

				<p>9 Brocas para alta velocidad para metal de cada una de las siguientes medidas: 1/16", 5/64", 3/32, 7/64, 1/8", 9/64", 5/32", 11/64, 3/16" 23/64".</p> <p>1 Pieza de Guía metálica para electricista de 100 pies o 30 m marca Greenlee.</p> <p>1 Pieza de Lámpara sorda con forro de hule, para 3 pilas tamaño "D" recargables, las cuales deberá incluir.</p> <p>1 Juego de desarmadores multipropósito que conste de 39 piezas, entre las cuales deberá incluir: maneral, mango, extensión, 9 puntas de cruz, 9 puntas allen, 10 puntas de caja, tres planas.</p> <p>2 Piezas de Llave STEELSON de 8".</p> <p>2 Juegos de llave española de 8 piezas de estrías en diferentes dimensiones.</p> <p>2 Piezas de Pinzas pela-cable con funciones corte "Y" y engarza-terminales.</p> <p>1 Pieza de Pinza para zapatas Multiusos para terminales para cable calibres del 26 al 10 y marca Scotchlok modelo Th450.</p> <p>1 Pieza de Pinza multiusos para zapatas para terminales para cable calibres del 8 al 6 AWG, marca Scotchlok.</p> <p>2 Juegos de cortador circular para madera de cinco piezas de cinco diferentes dimensiones.</p> <p>12 pinzas de corte de diferentes tipos de corte.</p> <p>1 Juego de seis piezas de alicatas de diferentes dimensiones.</p> <p>1 Pieza de pinzas checadoras Amp Rota Crimp, Modelo # 600850.</p> <p>1 Pieza Cortacables manual Margen de corte máximo de diámetro 32 mm marca Klauke Modelo K 106/1.</p> <p>2 Piezas de Pinzas para conectores RJ, que sirvan para colocar conectores tipo RJ45, RJ11 y cortador integrados a la herramienta.</p> <p>2 Piezas de Pinzas para cable RG6, que consten de herramienta que sirva para colocar todo tipo de conectores de compresión tipo F, tipo RCA y BNC en cables coaxiales y herramienta para corte y pelado de cables coaxiales.</p>
--	--	--	--	--

NOTAS COMPLEMENTARIAS.-

1. Los licitantes deberán presentar descripción clara, únicamente de la(s) partida(s) en que participa, señalando unidad de medida y cantidad de los bienes ofertados de conformidad con el **Anexo 1 Técnico**.
2. Los licitantes deberán presentar carta en papel membretado, manifestando bajo protesta de decir verdad, con firma autógrafa por persona facultada para ello, que será responsable en todo momento sobre el uso de patentes, marcas y derechos de autor que pudieran infringirse, eximiendo a la Convocante de cualquier responsabilidad al respecto (**Anexo 7**).
3. Los licitantes deberán presentar carta en papel membretado, firmada por el representante o apoderado legal en la que declare, bajo protesta de decir verdad que los bienes propuestos son 100% nuevos y originales en todas sus partes, que no son re manufacturados o reciclados y que garantiza los bienes en todas sus partes, contra defectos de fabricación y/o vicios

INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

ocultos, iniciando dicha garantía a partir de la fecha de entrega y aceptación de los mismos por escrito por parte del "Instituto" **(Anexo 8)**.

4. Los licitantes deberán presentar carta en papel membretado, firmada por el mismo o su representante o apoderado legal, en la que declare bajo protesta de decir verdad, que los bienes ofertados cumplen con las Normas siguientes, según las partidas cotizadas: **(Anexo 9)**.

Partida	Norma Oficial Mexicana	Descripción
32	NOM-02-SCT1-1993	Especificaciones y Requerimientos para la instalación y operación de estaciones de Radiodifusión sonora en FM
33	NOM-001-SCFI-1993	Aparatos electrónicos de uso doméstico alimentados por diferentes fuentes de energía eléctrica-requisitos de seguridad y métodos de prueba para la aprobación tipo, y sus resultados de evaluación de la conformidad, los reglamentos técnicos y procedimientos para la evaluación de la conformidad de los Estados Unidos de América y Canadá.
16	NOM-001-SEDE-1999	INSTALACIONES ELÉCTRICAS (UTILIZACIÓN)
50 Y 51	NOM-063-SCFI-2001	Productos eléctricos, conductores, requisitos de seguridad

5. Para cada una de las partidas 16, 23, 32, 36 y 66 del Anexo Técnico 1, se requiere incluir en su propuesta técnica, carta de respaldo del fabricante o distribuidor mayorista que lo autoriza a vender cada una de las marcas ofertadas. Dichas cartas no podrán tener fecha de expedición anterior a 60 días a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones de la presente licitación.
6. Todas las marcas mencionadas son de referencia, los bienes que se solicitan en las partidas que las mencionan, deberán ser de iguales o superiores características.
7. Todos los bienes serán entregados de acuerdo a la siguiente tabla.

INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Tabla 1. Entrega de equipos en sitio

Partidas	EMISORA	DIRECCIÓN DE ENTREGA	TELEFONOS	DIRECTIVOS RESPONSABLE
16	XELAC/AM "RADIO AZUL" 1560 kHz	Estudios Av. Morelos No.14 Segundo Sector FIDELAC, C. P.60950 <u>Planta Transmisora</u> Camino al Rastro s/n (antena de radio) Las Guacamayas LAZARO CARDENAS MICH.	LADA (01 753) 532-39-64 Oficina	Gerente: Lic. Alain Sonora Pacheco Subgerente: Oscar Mendoza Garcia
22, 23, 27, 32, 33, 35, 36, 43, 44, 45, 49, 50, 51, 59, 66, 67	México D.F.	Margaritas No. 18 Colonia Florida. C. P. 010130 México D. F.	5556281700 ext 1871 5556626180	Lic. Erika Paola Gil Mpya Subdirectora de Administración

ANEXO 2
FORMATO DE ACREDITACIÓN
PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
NO. 04340002-008-11

(Nombre) manifiesto bajo protesta de decir la verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente licitación a nombre y representación de (nombre de la persona física o moral).

No. de LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio: Calle	Número	
Colonia:	Delegación ó Municipio:	
Código Postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
No. y fecha de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:	
Fecha y datos del Registro de Comercio:		
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Relación de accionistas:		
Apellido paterno	Apellido materno	Nombre (s)
Descripción del objeto social (actual):		
Reformas al acta constitutiva:		

Nombre del apoderado o representante:
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:
No. y fecha de la escritura pública:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

(Lugar y fecha)
Protesto lo Necesario
(Nombre y firma)

ANEXO 3
PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
NO. 04340002-008-11
CARTA DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60
DE LA LEY

México, D.F., a de del 2011.

Instituto Mexicano de la Radio
Presente

C. _____ apoderado legal de la empresa _____ según se acredita en el testimonio notarial No. _____ de fecha _____ otorgado ante la fe del notario público no. _____ de la ciudad de _____ y que se encuentra inscrito en el folio mercantil No. _____ en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que ni el suscrito, ni ninguno de los socios integrantes de la empresa que represento, se encuentra en los supuestos de los artículos 50 Y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Así mismo manifiesto bajo protesta de decir verdad que por mi conducto, como persona (física o moral) no me encuentro inhabilitado, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración los supuestos siguientes:

- Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales inhabilitadas en términos del primer párrafo de esta fracción;
- Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de esta fracción, y
- Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

La participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación

La falsedad en la manifestación a la que se refiere esta fracción, será sancionada en los términos de la "Ley".

En caso de omisión en la entrega del escrito a que se refiere esta fracción, o si de la información y documentación con que cuente la Secretaria de la Función Pública se desprende que las personas físicas o morales pretenden evadir los efectos de la inhabilitación, las dependencias y entidades se abstendrán de firmar los contratos correspondientes.

En el entendido, de que de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de las sanciones correspondientes.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 4
PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
NO. 04340002-008-11
CARTA DE INTEGRIDAD

México, D. F., a de del 2011.

Instituto Mexicano de la Radio
Presente

C. _____ representante legal de licitante _____,
quien participa en el procedimiento de licitación manifiesto que por mí o por interpósita persona, nos
abstendremos de adoptar conductas, en la que los servidores públicos, de este Instituto induzcan o
alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que
otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 5
PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
NO. 04340002-008-11
COMPROMISO CON LA TRANSPARENCIA

Bajo protesta de decir verdad, que el pacto de integridad para fortalecer la transparencia en el proceso relativo a la **Licitación Pública Internacional No. para la** _____ que acuerdan suscribir el "Instituto", representado en este acto por (1) _____ (ver nota a pie) _____ en su carácter de (2) _____ (ver nota a pie) _____, a quien en lo sucesivo se le denominara El "Instituto", y (3) _____ representada por (4) _____ En su carácter de (5) _____ a quien en lo sucesivo se le denominara "La Empresa" al tenor de las siguientes consideraciones y compromisos.

1. CONSIDERACIONES

- I. El Gobierno Federal se ha comprometido a impulsar acciones para que su actuación obedezca a una estrategia de ética y transparencia.
- II. Que es de su interés contar con el apoyo, participación, vigilancia y compromiso de todos los integrantes de la sociedad.
- III. Que la falta de transparencia es una situación que daña a todos, se puede constituir en fuente de conductas irregulares
- IV. Es objeto de este instrumento mantener el compromiso de las partes en no tratar de influir en el proceso de contratación mediante conductas irregulares.
- V. Se requiere la participación de las partes involucradas, para fomentar la transparencia en el proceso de contratación.
- VI. Este pacto representa un compromiso moral, el cual se deriva de la buena voluntad de las partes.

Dentro de este marco los firmantes asumen los siguientes:

2. COMPROMISOS

1. Vigilar que los empleados que intervengan en el proceso de contratación cumplan con los compromisos aquí pactados.
2. Aceptar la responsabilidad de su actividad para con la sociedad y el Gobierno Federal.
3. Elaborar su propuesta a efecto de coadyuvar en la eficiente y eficaz utilización de los recursos públicos destinados a la contratación.
4. Conocer y aceptar las condiciones para las cuales esta capacitado y considerar en su propuesta los elementos necesarios para en su caso, la fabricación de los bienes con calidad, eficacia y eficiencia.
5. Actuar siempre con lealtad y mantener confidencialidad sobre la información que haya obtenido en el proceso de contratación.
6. Desempeñar con honestidad las actividades que conforman el proceso de contratación y en su caso, la realización de las acciones que de él se deriven.

INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

7. Actuar con integridad profesional cuidando que no se perjudiquen intereses de la sociedad o la nación.
8. Manifestar de que por si mismo o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la entidad "Convocante", induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones mas ventajosas, con relación a los demás participantes, y evitar arreglos compensatorios o contribuciones destinadas a influenciar o asegurar la contratación para si o para terceros.
9. Omitir actitudes y realización de actos que puedan dañar la reputación de las instituciones gubernamentales o de terceros.

II. Del "Instituto"

1. Exhortar a los servidores públicos, que por razón de su actividad intervengan en el proceso de contratación, cumplan con los compromisos aquí pactados y difundir el presente pacto entre su personal, así como terceros que trabajen para el "Instituto", que por razones de sus actividades intervengan durante el proceso de contratación.
2. Desarrollar sus actividades en el proceso de contratación dentro de un código de ética y conducta.
3. Evitar arreglos compensatorios o contribuciones destinadas a favorecer la contratación.
4. Rechazar cualquier tipo de compensación que pudiera predisponerle a otorgar ventajas en el proceso de contratación.
5. Actuar con honestidad y transparencia durante el proceso de contratación.
6. Actuar en todo momento con imparcialidad en beneficio del "Instituto" y sin perjuicio del licitante.
7. Llevar a cabo sus actividades con integridad profesional, sin perjudicar los intereses de la sociedad y la nación.

El presente pacto de integridad se firma de común acuerdo en México, D.F. a ____ de _____ de _____.

Por el "Instituto"

Por la Empresa

ANEXO 6
PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
NO. 04340002-008-11
DECLARACIÓN DE DISCAPACIDAD

FORMATO LIBRE

México, D.F., a de del 2011.

Instituto Mexicano de la Radio
Presente

A T E N T A M E N T E

NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 7
PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
NO. 04340002-008-11
CARTA DE SOBRE EL USO DE PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

México, D.F., a de del 2011.

Instituto Mexicano de la Radio
Presente

Por este conducto, deseo manifestar a ustedes, bajo protesta de decir verdad, que seré responsable en todo momento sobre el uso de patentes, marcas y derechos de autor que pudieran infringirse, eximiendo a la Convocante de cualquier responsabilidad al respecto.

A T E N T A M E N T E

—

NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 8
PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
NO. 04340002-008-11
CARTA DE GARANTÍA DE LOS BIENES

FORMATO LIBRE

México, D.F., a de del 2011.

Instituto Mexicano de la Radio
Presente

A T E N T A M E N T E

NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 9
PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
NO. 04340002-008-11
CARTA DE CUMPLIMIENTO CON LAS NORMAS OFICIALES

México, D.F., a de del 2011.

Instituto Mexicano de la Radio
Presente

Carta en papel membretado del licitante firmada por el mismo o su representante o apoderado legal, en la que declare bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que los bienes ofertados cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas o a falta de estas las Normas Internacionales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 11
PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
NO. 04340002-008-11

México, D.F., a de del 2011.

Instituto Mexicano de la Radio
Presente

CÉDULA RESUMEN

Nombre de la persona física o moral:

Nombre y cargo del apoderado:

Registro Federal de Contribuyentes:

Importe total de la cotización: _____
(En pesos sin I.V.A.)

Vigencia de la cotización: 60 días naturales a partir del acto de presentación y apertura de ofertas.

Total de la partida cotizadas: _____
(Cantidad de la Partida)

Plazo de entrega de los bienes: De conformidad a lo establecido en la Convocatoria de la presente licitación.

Lugar donde se entregaran los bienes: De conformidad a lo establecido en la Convocatoria de la presente licitación.

Condiciones de pago: De conformidad a lo establecido en la Convocatoria de la presente licitación.

Declaro bajo protesta de decir verdad haber leído la Convocatoria de participación para la presente licitación y acepto las condiciones establecidas en ésta.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 12
PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
NO. 04340002-008-11

FORMATO DEL CONTRATO

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS, COMPONENTES Y MATERIALES PARA LA RADIODIFUSIÓN, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO, REPRESENTADO POR EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EL C.P. CARLOS RUFINO ISLAVA GÁLVEZ, EN LO SUCESIVO EL IMER Y POR LA OTRA, _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL PROVEEDOR, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S

I. Del IMER que:

1.1 Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio en términos de lo establecido en los artículos 3º, fracción I, y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, creado por Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de marzo de 1983, reformado y adicionado por Decreto publicado en el mismo medio oficial el 11 de enero de 1994, y cuyo objeto consiste en operar de manera integrada las diversas entidades relacionadas con la actividad radiofónica perteneciente al Poder Ejecutivo Federal.

1.2.- El Director de Administración y Finanzas está debidamente facultado para celebrar este contrato, en términos de la Escritura Pública No. 42,303, de fecha 15 de abril del 2010, otorgada por el Lic. Gonzalo M. Ortiz Blanco, Notario Público No. 98 del Distrito Federal.

1.3 Para el cumplimiento de los programas a su cargo, requiere adquirir Equipo Transmisor, Medición y Producción.

1.4 La adjudicación del presente contrato se realizó bajo el Procedimiento de Licitación Pública Internacional No. 04340002-008-2011, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 fracción I y 28 fracción III, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

1.5 Tiene autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público presupuesto para cubrir el compromiso derivado de este contrato, bajo la Partida Presupuestal _____, "_____" en términos de la requisición de compra No. _____, con número de folio _____, autorizada por el Departamento de Ejercicio y Control Presupuestal del IMER.

1.6 Señala para efectos de este instrumento como domicilio el ubicado en calle Mayorazgo No. 83, Colonia Xoco, Delegación Benito Juárez, C. P. 03330 en México Distrito Federal.

II. Del PROVEEDOR, que:

II.1 Es una Sociedad Anónima de Capital Variable, constituida conforme a las leyes mexicanas, en términos de la Escritura Pública No. _____ de fecha ____ de ____ de _____, otorgada por el Notario Público No. ____ de _____, Lic. _____, e inscrita en el Registro Público de Comercio bajo el Folio Mercantil No. _____ el ____ de ____ de _____.

II.2 Tiene como objeto social, entre otros, _____.

INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

II.3 Su Representante Legal, el C. _____, cuenta con facultades legales suficientes para suscribir este Contrato, en términos de la Escritura Pública No. _____, de fecha ____ de ____ de _____, otorgada ante la fe del Lic. _____, Notario Público No. ____ del _____ y manifiesta que dichas facultades no le han sido revocadas o modificadas en forma alguna.

II.4 No se encuentra, y ninguno de sus socios, accionistas y funcionarios, en alguno de los supuestos que establece el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público, por lo que se encuentra debidamente facultado para celebrar este Contrato.

II.5 Conoce el contenido y alcance legal de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, así como a las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este Instituto y demás disposiciones aplicables.

II.6 Está inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con la clave _____, y para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, manifiesta que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

II.7 Para efectos del presente Contrato, señala como domicilio el ubicado en _____.

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.

En virtud del presente contrato el PROVEEDOR se obliga a suministrar equipos, herramientas, componentes y materiales para la radiodifusión, requerido por el IMER, en lo sucesivo los "Bienes", de conformidad con la Propuesta Técnica del PROVEEDOR, misma, que debidamente firmada por las PARTES forma parte integrante este instrumento como Anexo 1.

SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.

De conformidad a la cláusula anterior, el PROVEEDOR se obliga a suministrar los siguientes Bienes, que, a continuación se describen:

PARTIDA ASIGNADA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN

TERCERA. IMPORTE TOTAL DE LOS BIENES.

El importe total fijo de los Bienes que adquiere el IMER es de \$ _____ M. N. (_____/100 MONEDA NACIONAL), más el Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con la Propuesta Económica del PROVEEDOR misma que, debidamente firmada por las partes, se agrega al presente instrumento como ANEXO 2 y forma parte integrante del mismo.

El precio unitario de los Bienes es el siguiente:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	TOTAL DE BIENES ADQUIRIDOS	PRECIO UNITARIO

INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

El Precio de los Bienes será fijo, por lo que no podrán sufrir ninguna modificación, ni estarán sujetos a ajustes.

CUARTA. FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.

La entrega de los Bienes deberá realizarse LAB (libre a bordo) en las instalaciones, de acuerdo al anexo técnico No. 1, donde se indican los sitios de entrega (por partida), debidamente empacados e identificados, en un horario de 10:00 a 15:00 horas de lunes a viernes en días hábiles, siendo el día ____ de ____ de ____, a las 14:00 horas, fecha máxima de entrega, descarga y recepción de los Bienes. La carga, descarga y estiba correrán por cuenta del PROVEEDOR.

Bajo ninguna circunstancia se aceptarán entregas parciales. La aceptación de los bienes será a entera satisfacción del IMER y éste podrá devolverlos cuando se compruebe que no son de la calidad solicitada u ofertada o presenten defectos de fabricación o deficiencias durante su uso por causas imputables al PROVEEDOR.

Si se presentaren alguno de los supuestos citados con anterioridad, el PROVEEDOR se obliga a restituir sin condición alguna al IMER los Bienes devueltos por el Departamento de Servicios Generales, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la presentación de la reclamación por escrito de la Subdirección de Administración, sin que las sustituciones impliquen modificación a los Bienes originalmente solicitados.

Previo al vencimiento de la fecha de cumplimiento estipulada originalmente, a solicitud expresa del PROVEEDOR, únicamente y por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles al IMER, se podrá modificar la fecha para la entrega de los Bienes.

QUINTA. TRANSPORTE Y SEGURO DE LOS BIENES.

Los Bienes deberán estar debidamente empacados, garantizando y protegiendo en todo momento su integridad. El PROVEEDOR será el único responsable de los costos que se deriven de los medios de transporte y seguros que garanticen el buen estado de los Bienes hasta su entrega en el almacén del IMER, obligándose el PROVEEDOR a restituir aquéllos que presenten problemas, sin costo adicional para el IMER.

SEXTA.- PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO.

El IMER otorgará el 25% de anticipo, para cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato. Los pagos que se generen con motivo del presente instrumento jurídico, se efectuarán por Bienes entregados a entera satisfacción del IMER.

El pago se realizará a los ____ (____) días naturales posteriores a la fecha de presentación de la factura correspondiente, que cumpla con todos los requisitos que indican las leyes fiscales vigentes aplicables, en el Departamento de Tesorería del IMER, ubicado en el domicilio señalado en la Declaración I.6 de este Contrato, en la que conste el Visto Bueno del Departamento de Recursos Humanos y la Subdirección de Administración.

La recepción de la factura será de lunes a viernes de las 9:00 a las 14:00 horas, en la Caja del Departamento de Tesorería del IMER, ubicada en Mayorazgo No. 83 Colonia Xoco, Delegación Benito Juárez México, D. F., C. P. 03330.

En caso de que las facturas presentadas para su pago presenten errores o deficiencias, el IMER dentro de los 3 (tres) días naturales siguientes al de su recepción, indicará por escrito al PROVEEDOR, las faltas que deberá corregir. El período que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que se corrija la factura, no se computará para efectos del plazo establecido de pago.

Se podrán adelantar pagos con respecto a la fecha pactada originalmente, por lo que el IMER aplicará el 1% (uno por ciento) de descuento sobre el importe total a pagar, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, por cada día natural de adelanto solicitado. Su ejercicio será optativo por el PROVEEDOR, por lo que si éste opta por ejercer esta facultad deberá solicitarlo por escrito con cuando menos 10 (diez) días hábiles de anticipación a la fecha en que deba efectuarse el pago en forma adelantada.

SÉPTIMA.- PRÓRROGAS.

No se aceptarán prórrogas para la entrega de los bienes objeto del presente Contrato.

OCTAVA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

Para garantizar el cumplimiento del Contrato, así como la calidad de los Bienes, y cualesquier otra responsabilidad en que incurra el PROVEEDOR en términos de este Contrato, con fundamento en el artículo 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el PROVEEDOR se obliga a entregar al IMER, en lo procedente, dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento, cheque certificado de caja, o bien fianza a nombre del IMER, por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total del Contrato y/o pedido antes del Impuesto al Valor Agregado.

En caso de presentar fianza, la póliza de garantía deberá expresar, como mínimo, que se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en este Contrato; que para liberarla será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del IMER, que estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente y que la Afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

Para el otorgamiento de prórrogas por parte del IMER al PROVEEDOR respecto del cumplimiento de sus obligaciones, la fianza permanecerá en vigor.

La fianza únicamente podrá ser cancelada mediante escrito del IMER, a través de la Subdirección de Administración, previo visto bueno de esta y del área usuaria.

El IMER hará efectiva la garantía de cumplimiento cuando el PROVEEDOR no realice la entrega de los Bienes en el plazo establecido y/o las condiciones no sean las convenidas.

NOVENA. PENAS CONVENCIONALES.

La pena convencional se aplicará en caso de cualquier atraso por el PROVEEDOR a las obligaciones que se pacten en el presente Contrato, a partir de la fecha de la notificación que, por escrito, realice el IMER.

El IMER aplicará una sanción equivalente al 1% (uno por ciento) por cada día natural de atraso hasta por cinco días respecto de los Bienes pendientes de entregar; 2% (dos por ciento) por los siguientes cinco días y 3% (tres por ciento) por los subsecuentes cinco días. El importe total de la sanción no podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento establecida en la Cláusula Octava y una vez alcanzado este máximo, el IMER considerará la rescisión del Contrato por incumplimiento.

En caso de que el PROVEEDOR se haga acreedor a la sanción ya establecida, su importe será deducido al momento de pago por parte del IMER, de conformidad con lo estipulado en la Cláusula Sexta.

DÉCIMA. INCUMPLIMIENTO.

En caso de incumplimiento por parte del PROVEEDOR en la entrega de los Bienes, una vez transcurrido el plazo para la entrega de los mismos y de conformidad con la Cláusula anterior, se procederá a aplicar los porcentajes establecidos en ella, y hasta que se compute la cantidad que como garantía otorgue de conformidad a la Cláusula Octava de este instrumento. El IMER podrá rescindir el Contrato y procederá a hacer efectiva la garantía mencionada, quedando liberado de la obligación de pago de la cantidad estipulada en la Cláusula Tercera de este documento, sin que el PROVEEDOR pueda ejercer ninguna acción ni derecho en contra del IMER por tal circunstancia, dada la falta de cumplimiento del objeto de este Contrato por parte del PROVEEDOR.

DÉCIMA. OBLIGACIONES FISCALES.

Todas las obligaciones fiscales que se causen con motivo del presente contrato estarán a cargo del PROVEEDOR a excepción del Impuesto al Valor Agregado, que será cubierto por el IMER.

DÉCIMA PRIMERA. GARANTÍA DE LOS BIENES.

El PROVEEDOR se obliga a garantizar la calidad de los Bienes durante los 6 (seis) meses posteriores a la entrega de los mismos, a entera satisfacción del IMER. Por tanto, el PROVEEDOR responderá por vicios ocultos y defectos de fabricación, diseño y canje de los Bienes, obligándose a retirar los Bienes que correspondan para su sustitución en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles, corriendo por su cuenta los gastos que con tal motivo se generen.

DÉCIMA SEGUNDA. MARCAS Y PATENTES.

El PROVEEDOR será el único responsable del uso de marcas y patentes, y demás análogas, en los Bienes que proporcione al IMER, por lo que el PROVEEDOR se obliga a liberar al IMER de cualquier reclamación judicial o extrajudicial, dentro de la República Mexicana o en el Extranjero.

DÉCIMA TERCERA. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

El IMER podrá rescindir administrativamente el presente Contrato en caso de incumplimiento del PROVEEDOR en la entrega de los Bienes.

Se iniciará a partir de que al PROVEEDOR le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes; transcurrido el término el IMER resolverá considerando los argumentos y pruebas que el PROVEEDOR hubiere hecho valer, determinando dar o no por rescindido el Contrato, debidamente fundada, motivada y comunicada al PROVEEDOR dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes.

Cuando se rescinda el Contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar el IMER por concepto de los Bienes recibidos hasta el momento de rescisión.

Si previamente a la decisión de dar o no por terminado el Contrato, se hiciera entrega de los Bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación del IMER de que continua vigente la necesidad de los mismos, aplicando en su caso, las penas convencionales correspondientes. El IMER podrá determinar no dar por rescindido el Contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del Contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas.

Al no dar por rescindido el Contrato, el IMER establecerá con el PROVEEDOR otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento.

DÉCIMA CUARTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.

El IMER podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los Bienes originariamente contratados y de continuar con el cumplimiento de este instrumento se ocasione algún daño o perjuicio al IMER, debiendo notificar al PROVEEDOR con 10 (diez) días naturales de anticipación a la fecha de entrega. En este caso, el IMER no está obligado a pagar ninguna cantidad al PROVEEDOR.

DÉCIMA QUINTA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.

Durante la vigencia del presente Contrato, el IMER podrá acordar el incremento en los Bienes solicitados al PROVEEDOR, siempre y cuando, el monto de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% (veinte por ciento) del monto establecido en este Contrato, y el costo de los Bienes sea igual al pactado originalmente.

Dichas modificaciones deberán constar mediante Convenio Modificatorio que será anexado a este Contrato como parte integrante del mismo.

DÉCIMA SEXTA.- CESIÓN DE DERECHOS.

El PROVEEDOR no podrá ceder, total o parcialmente, los derechos a su favor o las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, salvo los derechos de cobro, en cuyo caso el PROVEEDOR deberá contar con la autorización previa del IMER por escrito.

DÉCIMA SÉPTIMA.- COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES.

Las comunicaciones relativas al cumplimiento de este Contrato, deberán ser por escrito e ir dirigidas, en el caso del IMER, a la Dirección de Administración y Finanzas ubicada en el domicilio señalado en la Declaración I.6, y en el caso del PROVEEDOR, el precisado en la Declaración II.7.

Cualquier cambio de domicilio de las partes deberá ser notificado por escrito y con acuse de recibo a la otra parte, con diez (10) días naturales de anticipación a la fecha en que se quiera que surta efectos ese cambio. Sin este aviso, todas las comunicaciones se entenderán válidamente hechas en los domicilios señalados.

DÉCIMA OCTAVA.- LEGISLACIÓN.

En todo lo relativo a lo no previsto en este Contrato, las partes convienen sujetarse a lo establecido en la Convocatoria del Procedimiento de Licitación Pública Internacional No. LPI-04340002-008-11, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables vigentes en la República Mexicana.

DÉCIMA NOVENA.- JURISDICCIÓN.

En caso de controversia derivada de la interpretación o cumplimiento de este Contrato, las partes convienen someterse a la Jurisdicción de los Tribunales Federales competentes en México, Distrito Federal, renunciando al fuero que pudiese corresponderles por razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

QUINTA. TRANSPORTE Y SEGURO DE LOS BIENES.

Los Bienes deberán estar debidamente empacados, con el sello de garantía, incluyendo los manuales, garantizando y protegiendo en todo momento su integridad. El PROVEEDOR será el único responsable de los

INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

costos que se deriven de los medios de transporte y seguros que garanticen el buen estado de los Bienes hasta su entrega en las instalaciones del IMER, obligándose el PROVEEDOR a restituir aquéllos que presenten problemas, sin costo adicional para el IMER.

SEXTA. PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO.

No se otorgarán anticipos. Los pagos que se generen con motivo del presente instrumento jurídico, se efectuarán por bienes entregados a entera satisfacción del IMER.

El pago se realizará a los 15 (quince) días naturales posteriores a la fecha de presentación de la factura correspondiente, que cumpla con todos los requisitos que indican las leyes fiscales vigentes aplicables, en el Departamento de Tesorería del IMER, ubicado en el domicilio señalado en la Declaración I.6 de este contrato, en la que conste el sello de ingreso al Almacén del IMER, así como el Visto Bueno de la Dirección de Ingeniería y/o Subdirección de Administración.

La recepción de la factura será de lunes a viernes de las 9:00 a las 14:00 horas, en la Caja del Departamento de Tesorería del IMER, ubicada en Mayorazgo No. 83 Colonia Xoco, Delegación Benito Juárez México, D. F., C. P. 03330.

SÉPTIMA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

Para garantizar el cumplimiento del contrato, así como la calidad de los bienes, y cualesquier otra responsabilidad en que incurra el PROVEEDOR en términos de este contrato, con fundamento en el artículo 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el PROVEEDOR se obliga a entregar al IMER, en lo procedente, dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento, cheque certificado de caja, o bien fianza a nombre del IMER, por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato y/o pedido antes del Impuesto al Valor Agregado.

En caso de presentar fianza, la póliza de garantía deberá expresar, como mínimo, que se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en este contrato; que para liberarla será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del IMER, que estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente y que la Afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

En caso que el IMER otorgue prórrogas o esperas al PROVEEDOR para el cumplimiento de sus obligaciones, la fianza permanecerá en vigor.

La fianza únicamente podrá ser cancelada mediante escrito del IMER, a través de la Subdirección de Administración, previo visto bueno de la Dirección de Ingeniería.

El IMER hará efectiva la garantía de cumplimiento cuando el PROVEEDOR no realice la entrega de los bienes en el plazo establecido y las condiciones no sean las convenidas o cuando hubiese transcurrido el plazo de prórroga otorgado debidamente autorizado y proceda únicamente por el atraso e incumplimiento en la fecha de entrega de los Bienes.

La entrega de la garantía de cumplimiento no es exigible, si el PROVEEDOR entrega los Bienes a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato.

OCTAVA. PENAS CONVENCIONALES.

El atraso en la entrega de los Bienes por causas imputables al PROVEEDOR, dará derecho al IMER a aplicar una sanción equivalente al 1% (uno por ciento) por cada día natural de atraso hasta por cinco días respecto de los Bienes pendientes de entregar; 2% (dos por ciento) por los siguientes cinco días y 3% (tres por ciento) por

los subsecuentes cinco días. El importe total de la sanción no podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento establecida en la Cláusula Séptima y una vez alcanzado este máximo, el IMER considerará la rescisión del contrato por incumplimiento.

No obstante a ello el IMER podrá rescindir el contrato sin necesidad de agotar el monto total de su respectiva garantía.

En caso que el PROVEEDOR se haga acreedor a esta sanción, el IMER aplicará la garantía que el PROVEEDOR otorgue conforme a la Cláusula Séptima de este contrato y, efectuará el pago correspondiente a los 3 (tres) días hábiles posteriores a la actualización de la pena, siempre y cuando el PROVEEDOR entregue los Bienes objeto de este contrato con anterioridad a que el IMER rescinda el presente instrumento jurídico conforme a la Cláusula Décima Tercera.

El pago de los Bienes quedará condicionado, proporcionalmente al pago que el PROVEEDOR deba efectuar por concepto de penas convencionales. En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

NOVENA. INCUMPLIMIENTO.

En caso de incumplimiento por parte del PROVEEDOR en la entrega de los Bienes y una vez transcurrido el plazo para la entrega de los mismos y de conformidad con la Cláusula Octava, se procederá a aplicar los porcentajes establecidos en ella, y hasta que se compute la cantidad que como garantía otorgue de conformidad a la Cláusula Séptima de este instrumento, el IMER podrá rescindir el contrato y procederá a hacer efectiva la garantía mencionada, quedando liberada de la obligación de pago de la cantidad estipulada en la Cláusula Tercera de este documento sin que el PROVEEDOR pueda ejercer ninguna acción ni derecho en contra del IMER por tal circunstancia, dada la falta de cumplimiento del objeto de este contrato por parte del PROVEEDOR.

DÉCIMA. OBLIGACIONES FISCALES.

Todas las obligaciones fiscales que se causen con motivo del presente contrato estarán a cargo del PROVEEDOR con excepción del Impuesto al Valor Agregado, que será cubierto por el IMER.

DÉCIMA PRIMERA. GARANTÍA DE LOS BIENES.

El PROVEEDOR se obliga a garantizar la calidad de los Bienes mínimo durante 1 año en sitio posterior a la entrega de los mismos a entera satisfacción del IMER. Por tanto, el PROVEEDOR responderá por vicios ocultos y defectos de fabricación, diseño y canje de los Bienes, obligándose a retirar los Bienes que correspondan para su sustitución en un plazo no mayor a 20 (veinte) días naturales, corriendo por su cuenta los gastos que con tal motivo se generen.

DÉCIMA SEGUNDA. MARCAS Y PATENTES.

El PROVEEDOR será el único responsable del uso de marcas y patentes, derivadas de los Bienes que proporcione al IMER, por lo que el PROVEEDOR asume la responsabilidad total en caso de infringir los derechos de propiedad industrial o violar los derechos de autor y se obliga a liberar al IMER de cualquier reclamación judicial o extrajudicial, dentro de la República Mexicana o en el extranjero.

DÉCIMA TERCERA. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

El IMER podrá rescindir administrativamente el presente contrato en caso de incumplimiento del PROVEEDOR en la entrega de los Bienes.

Se iniciará a partir de que al PROVEEDOR le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en

su caso, las pruebas que estime pertinentes; transcurrido el término el IMER resolverá considerando los argumentos y pruebas que el PROVEEDOR hubiere hecho valer, determinando dar o no por rescindido el contrato, debidamente fundada, motivada y comunicada al PROVEEDOR dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes. Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar el IMER por concepto de los bienes recibidos hasta el momento de rescisión.

Si previamente a la decisión de dar o no por terminado el contrato, se hiciera entrega de los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación del IMER de que continua vigente la necesidad de los mismos, aplicando en su caso, las penas convencionales correspondientes. El IMER podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas.

Al no dar por rescindido el contrato, el IMER establecerá con el PROVEEDOR otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento.

DÉCIMA CUARTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.

El IMER podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los Bienes originariamente contratados y de continuar con el cumplimiento de este instrumento se ocasione algún daño o perjuicio al IMER, debiendo notificar al PROVEEDOR con 10 (diez) días naturales de anticipación a la fecha de entrega. En este caso, el IMER no está obligado a pagar ninguna cantidad al PROVEEDOR.

DÉCIMA QUINTA.- CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO.

El PROVEEDOR no podrá ceder, total o parcialmente, los derechos a su favor o las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, salvo los derechos de cobro, en cuyo caso el PROVEEDOR deberá contar con la autorización previa del IMER por escrito.

DÉCIMA SEXTA. COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES.

Las comunicaciones relativas al cumplimiento de este contrato, deberán ser por escrito e ir dirigidas, en el caso del IMER, a la Dirección de Administración y Finanzas ubicada en el domicilio señalado en la Declaración I.6, y en el caso del PROVEEDOR, el precisado en la Declaración II.8.

DÉCIMA SÉPTIMA. LEGISLACIÓN.

En todo lo relativo a lo no previsto en este contrato, las partes convienen sujetarse a lo establecido en las Bases de Licitación Pública Internacional No. 04340001-010-09, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, así como a las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este Instituto y demás disposiciones aplicables vigentes en la República Mexicana.

DÉCIMA OCTAVA. JURISDICCIÓN.

En caso de controversia derivada de la interpretación o cumplimiento de este contrato, las partes convienen someterse a la Jurisdicción de los Tribunales Federales competentes, renunciando al fuero que pudiese corresponderles por razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

LEÍDO QUE FUE ESTE DOCUMENTO, ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN Y RATIFICAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES Y LO FIRMAN DE CONFORMIDAD POR CUADRUPLICADO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL ____ DE _____ DEL DOS MIL ONCE.

INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO

EL PROVEEDOR

C.P. Carlos Rufino Islava Gálvez
Director de Administración y Finanzas

C. _____
Representante Legal

ÁREAS RESPONSABLES

C.

C. _____

Las firmas que anteceden corresponden al Contrato de Adquisición de Equipos, Herramientas y Materiales para Transmisión No. xxx/11, que celebran el Instituto Mexicano de la Radio, representado por el C.P. Carlos Rufino Islava Gálvez y _____, representado por el C. _____, en su carácter de Representante Legal, el _____ de _____ de 2011, el cual consta de ____ (____) hojas útiles por un solo lado, incluyendo los anexos que forman parte integrante del mismo.

ANEXO 13
PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
NO. 04340002-008-11
FORMA DE REDACCIÓN DE LAS FIANZAS

En la redacción de la fianza por anticipo se deberá incluir lo siguiente:

- Que es a favor del Instituto Mexicano de la Radio, para garantizar el pago del anticipo por el ____% (_____ por ciento) del monto total del mismo sin incluir el I.V.A., y el cumplimiento de cada una de las obligaciones a su cargo, derivadas de la licitación No. 04340002-008-2011, por el monto de \$_____ en moneda nacional.
- Que en caso de que se prorrogue el plazo de la entrega del contrato, o que por algún motivo existan espera; su vigencia quedará automáticamente prorrogada.
- Que la fianza permanecerá en vigor durante la substanciación de todos los recursos legales y se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 93, y 94 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor; así mismo renuncia al derecho que le otorga el artículo 119 de la citada “Ley”.

En la redacción de la garantía de cumplimiento por el 10% se deberá incluir lo siguiente:

- Que es a favor del Instituto Mexicano de la Radio, para garantizar el cumplimiento del contrato por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del mismo sin incluir el I.V.A., y el cumplimiento de cada una de las obligaciones a su cargo, derivadas de la licitación No. _____, por el monto de \$_____ en moneda nacional.
- Que en caso de que se prorrogue el plazo de la entrega del contrato, o que por algún motivo existan espera; su vigencia quedará automáticamente prorrogada.
- Que la fianza permanecerá en vigor durante la substanciación de todos los recursos legales y se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 93, y 94 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor; así mismo renuncia al derecho que le otorga el artículo 119 de la citada “Ley”.

Asimismo se deberá transcribir la siguiente cláusula:

“La Institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 93, 94, 95 y su reglamento, 95 bis, 118 y 128 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y otorga su consentimiento en lo preferente al artículo 119 de la misma Ley. **“La vigencia de la fianza será la misma a la del contrato respectivo”.**

Igualmente, deberá transcribirse la siguiente Leyenda:

“la presente garantía de cumplimiento de contrato únicamente podrá ser cancelada mediante un escrito de la “Subdirección de Administración del Instituto Mexicano de la Radio”, se extiende y tendrá vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente”.

PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
NO. 04340002-008-11
ANEXO 14

NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS Y FIRMANTES DE LA CONVENCIÓN PARA COMBATIR EL COHECHO DE SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES

El compromiso de México en el combate a corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la Convención *para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales*, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a “los licitantes” que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objeto es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para los “licitantes” que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta, y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación, la primera ya fue aprobada en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- Los licitantes; adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitores, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para el licitante.
- Los contadores públicos; realizar auditorías, no encubrir actividades ilícitas, doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables, falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia, utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.

-
- o Los abogados; promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar “los licitantes”.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero y bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de los “licitantes”.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por los licitantes y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que por si, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para si o para otro, dinero o cualquier otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se menciona en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito , o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo , cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se les devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicaran en beneficio del Estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el Artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o de, por sí o por interpósita persona dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión:
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este Artículo se entienden como servidores públicos extranjeros, toda persona que ostenta u ocupe un cargo público considerado así por la Ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o licitante s autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este Artículo se cometan en los supuestos a que se refiere el Artículo 11 de este código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días de multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos administrativos respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Fecha

INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
NO. 04340002-008-11
ANEXO 15

PROMOCION A LOS PROVEEDORES PARA AFILIARSE AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

<i>México D.F. de _____ de 2008.</i>
<p>Nombre de la Empresa</p> <p><i>En Nacional Financiera, S.N.C. estamos coordinando una iniciativa sin duda histórica, para apoyar a las PyMES en el país. La estrategia principal consiste en establecer un Programa Obligatorio de Compras del Gobierno Federal hacia las pequeñas y medianas empresas mexicanas. Dicho programa pretende que en el año 2012, el 35% de las adquisiciones públicas se canalicen a este segmento productivo, principal generador del Producto Interno Bruto y de empleo.</i></p> <p><i>Para tal fin, un primer paso es la incorporación obligatoria de todas las Dependencias y Entidades al Programa Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., lo que nos permitirá conocer en forma consolidada la situación actual de la proveeduría gubernamental y proponer metas anuales en materia de compras de gobierno a PyMES a partir del 2008.</i></p> <p><i>En este contexto, tengo el agrado de invitarte a incorporar tu empresa al programa, para que goce de los beneficios que éste le brinda:</i></p> <p><u>Cadenas Productivas ofrece:</u></p> <ul style="list-style-type: none">• Adelantar el cobro de las facturas mediante el descuento electrónico<ul style="list-style-type: none">○ Obtener liquidez para realizar más negocios○ Mejorar la eficiencia del capital de trabajo○ Agilizar y reducir los costos de cobranza○ Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, www.nafin.com.mx○ Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Call Center 50 89 61 07 y 01800 NAFINSA (623 46 72)• Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita• Recibir información• Formar parte del Directorio de compras del Gobierno Federal <p><u>Características descuento ó factoraje electrónico:</u></p> <ul style="list-style-type: none">• Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)• Descuento aplicable a tasas preferenciales• Sin garantías, ni otros costos ó comisiones adicionales• Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 hrs, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia <p><i>Afiliarse al programa es por única vez y no es necesario realizar el proceso nuevamente en alguna otra dependencia o entidad, no tiene ningún costo; en caso de requerirlo podrás hacer el cobro anticipado en la página www.nafin.com.mx o bien vía telefónica.</i></p> <p><i>A fin de facilitar tu afiliación, te agradeceré comunicarte a los teléfonos 50.89.61.07 y 01800 NAFINSA, donde el personal de Nacional Financiera, S.N.C. te orientará para la entrega de los documentos relacionados en el documento anexo y la formalización del convenio en un término de cinco días.</i></p> <p><i>Al concretar tu afiliación tendrás como beneficio formar parte del Directorio de Compras que ofrece ser un proveedor elegible para el Sistema de Compras del Gobierno Federal.</i></p> <p><i>Reitero nuestro agradecimiento por tu participación y aprovecho la ocasión para enviarte un cordial saludo.</i></p> <p>Atentamente</p>

INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN

AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.

- 1.- Carta Requerimiento de Afiliación, Fallo o Pedido.
Debidamente firmada por el área usuaria compradora
- 2.- **Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa).
Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 3.- **Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)
Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.,
Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
Completa y legible en todas las hojas.
- 4.- **Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los Poderes y Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio.
Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 5.- Comprobante de domicilio Fiscal
Vigencia no mayor a 2 meses
Comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua, Luz, Teléfono fijo, predio)
Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.
- 6.- Identificación Oficial Vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio
Credencial de elector; pasaporte vigente ó FM2 (para extranjeros)
La firma deberá coincidir con la del convenio
- 7.- Alta en Hacienda y sus modificaciones
Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal)
En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.
- 8.- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, Hoja Azul)
- 9.- Estado de Cuenta Bancario donde se depositaran los recursos
Sucursal, plaza, CLABE interbancaria
Vigencia no mayor a 2 meses
Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio.

La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotoría genere los contratos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:

Contrato de descuento automático Cadenas Productivas
Firmado por el representante legal con poderes de dominio.
2 convenios con firmas originales
Contratos Originales de cada Intermediario Financiero.
Firmado por el representante legal con poderes de dominio.
(Únicamente, para personas Morales)**

Usted podrá contactarse con la Promotoría que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) ó al 50-89-61-07; ó acudir a las oficinas de Nacional Financiera en:
Av. Insurgentes Sur no. 1971, Col Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, en el Edificio Anexo, nivel Jardín, área de Atención a Clientes.

INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Estimado Proveedor del Gobierno Federal:

Con el propósito de iniciar su proceso de afiliación a la Cadena Productiva, es importante que me proporcione la información abajo indicada; con lo anterior, estaré en posibilidad de generar los contratos y convenios, mismos que a la brevedad le enviaré vía correo electrónico.

Información requerida para Afiliación a la Cadena Productiva.

Cadena(s) a la que desea afiliarse:

*
*
*

Número(s) de proveedor (opcional):

*
-
*

Datos generales de la empresa.

Razón Social:

Fecha de alta SHCP:

R.F.C.:

Domicilio Fiscal: Calle:

No.:

C.P.:

Colonia:

Ciudad:

Teléfono (incluir clave LADA):

Fax (incluir clave LADA):

e-mail:

Nacionalidad:

Datos de constitución de la sociedad: **(Acta Constitutiva / Persona Moral)**

No. de la Escritura:

Fecha de la Escritura: _____

Datos del Registro Público de Comercio

Fecha de Inscripción:

Entidad Federativa:

Delegación ó municipio:

Folio:

Fecha del folio :

Libro:

Partida:

Fojas:

Nombre del Notario Publico:

No. de Notaria:

Entidad del Corredor ó Notario:

Delegación o municipio del corredor ó Notario:

Datos de inscripción y registro de poderes para actos de dominio (Persona Moral):

(Acta de poderes y/o acta constitutiva)

No. de la Escritura:

Fecha de la Escritura:

Tipo de Poder: Único () Mancomunado () Consejo ()

Datos del registro público de la propiedad y el comercio (Persona Moral):

Fecha de inscripción:

INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Entidad Federativa:
Delegación ó municipio:
Folio:
Fecha del folio :
Libro:
Partida:
Fojas:
Nombre del Notario Público:
No. de Notaría:
Entidad del Corredor ó Notario:
Delegación o municipio del corredor ó Notario:

Datos del representante legal con actos de administración o dominio:
Nombre:
Estado civil:
Fecha de nacimiento:
R.F.C.:
Fecha de alta SHCP:
Teléfono:
Fax (incluir clave LADA):
e-mail:
Nacionalidad:
Tipo de identificación oficial: Credencial IFE () Pasaporte Vigente () FM2 ó FM3 extranjeros ()
No. de la identificación (si es IFE poner el No. que esta en la parte donde esta su firma):
Domicilio Fiscal: Calle: No.:
C.P.:
Colonia:
Ciudad:

Datos del banco donde se depositarán recursos:
Moneda: pesos (X) dólares ()
Nombre del banco:
No. de cuenta (11 digitos):
Plaza:
No. de sucursal:
CLABE bancaria:(18 digitos):
Régimen: Mancomunada () Individual () Indistinta () Organo colegiado ()

Persona(s) autorizada(s) por la PyME para la entrega y uso de claves:
Nombre:
Puesto:
Teléfono (incluir clave LADA): Fax:
e-mail:

Actividad empresarial:
Fecha de inicio de operaciones:
Personal ocupado:
Actividad ó giro:
Empleos a generar:
Principales productos:
Ventas (último ejercicio) anuales:
Netas exportación:
Activo total (aprox.):
Capital contable (aprox.)
Requiere Financiamiento SI NO

PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
NO. 04340002-008-11
ANEXO 16

FORMATO DE REGISTRO DE MIPYMES

NOMBRE DE LA EMPRESA _____

R.F.C. _____

SECTOR

INDUSTRIA	COMERCIO	SERVICIO
-----------	----------	----------

No. DE EMPLEADOS _____

NOMBRE DEL CONTACTO _____

BIENES QUE OFRECE LA EMPRESA:

OBSERVACIONES

FECHA DE LLENADO _____

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL

INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
NO. 04340002-008-11

ENCUESTA DE TRANSPARENCIA

FECHA:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:

TIPO DE PROCEDIMIENTO: (licitación pública nacional o internacional; ó Invitación a cuando menos tres personas nacional ó internacional)

NUMERO DEL PROCEDIMIENTO:

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO Ó ADQUISICIÓN DE: (Nombre del procedimiento)

¿DESEA CONTESTAR LA SIGUIENTE ENCUESTA? : SI NO

(Marque con una "X" su elección, si eligió **SI** siga las instrucciones que se detallan a continuación).

INSTRUCCIONES: FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA "X", SEGÚN CONSIDERE.

CALIFICACIÓN

	Evento	Totalmente de acuerdo	En general de acuerdo	En general en desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
	Junta de Aclaraciones.				
Supuestos	El contenido de la convocatoria es claro para la adquisición de bienes o contratación de servicios que se pretende realizar. Las preguntas técnicas efectuadas en el evento, se contestaron con claridad por el área requirente de los bienes o servicios.				
	Presentación y apertura de proposiciones				
Supuestos	El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentación que presentaron los "licitantes".				
	Fallo técnico y económico				
Supuestos	En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los "proveedores" adjudicados y los que no resultaron adjudicados.				
	Generales				
	Volvería a participar en otra licitación que emita la institución.				
	El desarrollo de la licitación se apegó a la normatividad aplicable.				

INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

¿CONSIDERA USTED QUE EL PROCEDIMIENTO EN QUE PARTICIPÓ FUE TRANSPARENTE?

SI

EN CASO DE HABER CONTESTADO QUE NO, POR FAVOR INDICAR BREVEMENTE LAS RAZONES:

SI USTED DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO A LA LICITACIÓN, FAVOR DE ANOTARLO EN EL SIGUIENTE ESPACIO:

1.- Favor de entregar o enviar la presente encuesta a más tardar dentro de los dos días hábiles siguientes de la emisión del fallo, en alguna de las siguientes opciones:

- ◆ En la “Subdirección”, ubicada en Mayorazgo número 83, colonia Xoco, código postal 03330, Delegación Benito Juárez, México, Distrito Federal, de lunes a viernes días hábiles, en un horario de 10:00 a 15:00 horas.

- ◆ Enviarlo al correo electrónico, con la dirección Antonio.gutierrez@imer.com.mx